

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

CUARTA (4°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2018

PRESIDENTE: Dr. BRUNO CENIZO

SECRETARIO: Dr. LEANDRO LANCETA

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

AGUILERA, Federico Luis

ALMADA, Alicia Isabel

ARAMBURU, Germán

ARGUIÑENA, José Luis

AROUXET, María Celeste

ARREGUI, Margarita Irene

CENIZO, Bruno

DE BELLIS, María Victoria

DELÍA, Gabriela Alejandra

ESPINOSA, María Carolina

FAL, Juan Ignacio

FERREIRA, Fermín

GONZÁLEZ, María José

GREGORINI, Mario Alejandro

IGUERATEGUI, Einar

LATORRE, Marcelo Hugo

RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel

SÁNCHEZ, Juan Eduardo

VITALE, Emilio

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES SIN AVISO

LASTAPE, Alberto Martín

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4
2.	ASISTENCIA.	4
3	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	4 Y 5
4.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	5 Y 6
5.	EXPEDIENTE INGRESADO FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO.	6 Y 7
6.	EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS.	7
7.	EXPTE. 101/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 033/18, SOBRE CREACIÓN DE UNA NUEVA COMISIÓN MÉDICA CUYA NUEVA DELEGACIÓN SE ENCUENTRE EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-	7 AL 10
8.	EXPTE. 102/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 034/18, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL CONCIERTO EN HOMENAJE AL MÚSICO OLAVARRIENSE OSCAR ALEM.-	10 AL 13
9.	EXPTE. 104/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 035/18, SOBRE PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. INFORMANDO SITUACIÓN Y UNA SÍNTESIS DE PRINCIPALES RECLAMOS SOBRE EDUCACIÓN PÚBLICA.-	13 AL 21
10.	EXPTE. 106/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 036/18, SOBRE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL PREDIO DE 20 HECTÁREAS LINDERAS AL BIOPARQUE LA MÁXIMA.-	21 AL 24
11.	EXPTE. 110/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 037/18, SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR GESTIONES PARA HABILITAR EL BALNEARIO MUNICIPAL DE COLONIA SAN MIGUEL.-	24 AL 26
12.	EXPTE. 111/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 038/18, SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE LA CARTELERÍA INDICATIVA DEL SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE LA PLAZA ESPAÑA DEL PRADO ESPAÑOL.-	26 AL 28
13.	EXPTE. 114/18 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 004/18, SOLICITANDO AL INSTITUTO INTERDISCIPLINARIO DE SALUD MENTAL EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DEL ART. 128° DE LA LEY DE CONTRATO DE TRABAJO N° 20744.-	28 AL 30
14.	EXPTE. 115/18 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 005/18, EXPRESANDO ENÉRGICO RECHAZO A LA PÉRDIDA DE TRABAJO DE LOS AFILIADOS A LA UNIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.-	30 AL 33
15.	EXPTE. 116/18 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 006/18, MANIFESTANDO REPUDIO A LA DECISIÓN TOMADA POR LA EMPRESA CRIAVE S.A. DE SUSPENDER EL PAGO A MAS DE 700 TRABAJADORES.-	33 AL 40
16.	EXPTE. 5718/17 D.E. RECARATULADO 065/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4241/18, SOBRE PROVISIÓN DE PASAJES PARA BUENOS AIRES Y LA PLATA PARA PERSONAL CON NBI.-	40 AL 43
17.	EXPTE. 121/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 039/18, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA CHARLA “BIENESTAR Y MANEJO DE ESTRÉS”, A DESARROLLARSE EL 16/06/18 EN EL TEATRO MUNICIPAL.	43 Y 44

18.	EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN	44		
19.	EXPTE. 153/17 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4242/18, ESTABLECIENDO OBLIGATORIEDAD DE CONTAR CON CONTENEDOR DE RESIDUOS FRENTE A LOCAL A LOS PROPIETARIOS DE KIOSCOS Y HELADERÍAS.-	44	AL	46
20.	EXPTE. 2140/16 D.E. RECARATULADO 260/17 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4243/18, CONVALIDANDO LO ACTUADO RESPECTO DEL CONVENIO DE MUTUA COLABORACIÓN CELEBRADO CON DAR SALUD – MAR DEL PLATA S.R.L.-	46	AL	49
21.	EXPTE. 5392/17 D.E. RECARATULADO 453/17 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4244/18, SOBRE DONACIÓN DE OBRA DE ARTE DEL SR. MARIANO ALBERTO VERON.-	49	Y	50
22.	EXPTE. 4311/17 D.E. RECARATULADO 454/17 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4245/18, REF. AUTOS: “PERÉZ MARTA SUSANA C/MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA S/DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA.-	50	AL	53
23.	EXPTE. 049/18 H.C.D. (Con anexión de Expte. 154/17 H.C.D.) SANCIÓN ORDENANZA N° 4246/18, SOBRE CREACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE GARRAFAS EN TODO EL TERRITORIO DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-	53	AL	57
24.	EXPTE. 079/18 D.E. RECARATULADO 056/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4247/18. DAMANIS, OMAR OSVALDO SOLICITA EXIMICIÓN DE IMPUESTO AUTOMOTOR.-	57	Y	58
25.	EXPTE. 5933/17 D.E. RECARATULADO 057/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4248/18, SOBRE DEVOLUCIÓN DE FONDOS AL SR. GALLI, EDUARDO OMAR.-	58	AL	60
26.	EXPTE. 4511/17 D.E. (Con anexión de Exptes.: 5509/17 y 1280/18) - RECARATULADO 076/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4249/18. LIQUIDACIÓN DE HABERES. (LEG. 4278) SAÚL BAJAMÓN.-	60	Y	61
27.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	61		

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA CUARTA (4a) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2018.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 19 y 12, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Queda abierta la Sesión.
Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- Se encuentra ausente con aviso el Concejal Martín Lastape.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Antes de comenzar esta Sesión –de acuerdo a lo que había comentado en la reunión de Comisión Parlamentaria-, voy a solicitar un minuto de silencio por el fallecimiento del ex dirigente sindical del Centro Empleados de Comercio, Norberto Santellán.

- Así se hace.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Se pone en consideración del Cuerpo las siguientes Versiones Taquigráficas.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Solicito autorización para abstenerme de la votación porque no pertenece a un periodo en el que yo haya estado.
Nada más.

- Asentimiento.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).

- **SESIÓN ESPECIAL, CONVOCADA POR DECRETO H.C.D. N° 035/18, CELEBRADA EL 26/04/18.**

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

- **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO 2018, CELEBRADA EL 26/04/18.**

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

- **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO 2018, CELEBRADA EL 10/05/18.**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **SESIÓN ESPECIAL, CONVOCADA POR DECRETO H.C.D. N° 044/18, CELEBRADA EL 10/05/18.**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde ahora el tratamiento de los Expedientes ingresados en término reglamentario.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).-
EXPTE. 3182/17 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 095/18 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN
CON LA FIRMA “PECMA S.R.L. S/SOLICITUD
DE PREDIO EN AGRUPAMIENTO
INDUSTRIAL”.-

EXPTE. 3013/17 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 096/18 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONDONACIÓN DE
DEUDA GENERADA POR TASA POR
INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE A
NOMBRE DE CARLOS FERNANDO MICULIC.-

EXPTE. 3677/16 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 097/18 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN
BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO
CON LA FIRMA ZINARA REBLES DEL SUR
S.A. S/SOLICITUD DE PARCELA EN EL P.I.O..-

EXPTE. 1929/18 D.E.

Seguridad – Hacienda - Legislación

RECARATULADO 098/18 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN E/
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y LA
MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA S/
PRÉSTAMO PREDIO LUCIANO FORTABAT.-

EXPTE. 4089/16 D.E.

Hacienda - Legislación

RECARATULADO 099/18 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN
DE RESERVA FISCAL AL INMUEBLE
DESIGNADO CATASTRALMENTE COMO:
CIRC. II, SECC. F, CH 575, PARC. 2D.-

EXPTE. 1644/18 D.E.

Desarrollo Económico – Infraestructura
- Hacienda – Legislación

RECARATULADO 100/18 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CREACIÓN DEL
FONDO PARA OBRAS DE INFRAES-
TRUCTURA DE LOS AGRUPAMIENTOS
INDUSTRIALES DEL PARTIDO DE
OLAVARRÍA.-

EXPTE. 103/18 H.C.D.

Legislación

**ASOCIACIÓN CIVIL BARRIO
EDUCADORES**

HACE PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D.
SOLICITANDO HOMENAJE POST-MORTEN
AL ARQUITECTO JOSÉ LUIS ALONSO.-

EXPTE. 1986/18 D.E.

Diversidad y Genero – Legislación

RECARATULADO 112/18 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN
MARCO DE COOPERACIÓN E/EL INSTITUTO
NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN,
LA XENOFOBIA Y EL RACISMO Y LA
MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 113/18 H.C.D.

Educación, Cultura y Derechos
Humanos – Legislación

BLOQUE DE LOS TRABAJADORES

PYTO. DE RESOLUCIÓN INSTITUYENDO EL
TÍTULO HONORÍFICO DE CIUDADANO
ILUSTRE DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA A
NORBERTO WALTER SANTELLÁN.-

EXPEDIENTE INGRESADO FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para hacer una moción de ingreso de un expediente y su tratamiento sobre tablas, que tiene como propósito declarar de Interés Legislativo una charla a desarrollarse en el Teatro Municipal el próximo 16 de junio, que ya acerqué copia a Secretaría y a todos los Bloques.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Sometemos a votación la moción planteada por el Concejal Iguerategui.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración la moción planteada, de incorporación, por el Concejal Iguerategui, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Es el Expediente 121/18, que tomará estado al final del tratamiento de los expedientes Sobre Tablas.

EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 101/18 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN. CREACIÓN DE UNA NUEVA COMISIÓN MÉDICA CUYA NUEVA DELEGACIÓN SE ENCUENTRE EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-

Sra. **ALMADA**.- Pido la palabra.

Específicamente, lo que estamos solicitando es la creación de una Comisión Médica en la ciudad de Olavarría, pensando en los derechos de los trabajadores.

Sabemos, todos tenemos, hemos visto en la familia, compañeros, amigos, el periplo que sufren cuando luego de un accidente o enfermedad -que de por sí es doloroso- deben padecer los trabajadores cuando son expuestos a la burocracia administrativa de justificar, demostrar su afección, en el día de hoy trasladándose a Bahía Blanca, a veces en condiciones deplorables de salud. Como Sindicalista en algún momento me ha tocado acompañar a gente que apenas puede subirse a una camilla, que no tiene los recursos económicos para solventar el viaje, con la carga emocional que significa -además del sufrimiento-, y rogando a veces a algún familiar, que también debe pedir el día libre en su trabajo para poder acompañarlos. Todos conocemos estas situaciones.

Esta Bloque no puede prescindir hacer en este momento un poco de historicismo y actualidad del marco normativo en que nacen y se desarrollan las comisiones médicas. Para ello, es necesario remontarse al año 1993, en pleno auge del neoliberalismo, cuando la ley 24.241 les da origen precisamente a las comisiones médicas. Una ley que crea el sistema integrado de jubilaciones y pensiones, y de paso trae por añadidura las nunca mal ponderadas AFJP.

Eran tiempos donde la concepción individualista de capitalización de los fondos de trabajo nos llevaba al punto de ‘un sálvese quien pueda’, y bajo esa concepción fue concebida esta ley. Una ley que nos llevó a un negocio especulativo de las administradoras de los fondos de jubilaciones y pensiones de los trabajadores, un dinero que se dilapidó en la ‘timba financiera’ y que el Estado nunca controló o fue cómplice.

En esta ley, en su artículo 51º, aparece el término “Comisiones Médicas”, y ahí empezamos a familiarizarnos con el término, con una instancia administrativa -en principio- para la evaluación, la calificación, la cuantificación, etc., de la invalidez producida por un accidente de trabajo.

El mensaje explícito del momento –como lo es siempre en el neoliberalismo- es que lo privado siempre es mejor que lo público. Y en esa oportunidad así nos fue. El Estado terminó pagando los platos rotos de las AFJP y nos dejó como legado las Comisiones Médicas.

Fue hasta el año 2008 donde se sanciona la ley 26.425, que viene a cambiar el rumbo del sistema previsional argentino creando un Fondo Solidario de reparto, previa indemnización a las AFJP. En ese momento el Estado recupera los aportes previsionales de los trabajadores que pasan a conformar el Fondo de Garantías de Sustentabilidad del ANSES, Fondo que -dicho sea de paso- financiaron programas sociales como La Asignación Universal por Hijo, el Plan PROCREAR, Conectar Igualdad, etc., etc., etc. Pero para el tema que nos ocupa, esta Ley del 2008, transfiere el personal administrativo y los bienes inmuebles a la Superintendencia de riesgos de trabajo, y agrega que el ANSES y las Aseguradoras financiarán en adelante los gastos de las Comisiones Médicas. Este no es un detalle menor, porque en el discurrir de la exposición se van a dar cuenta por qué. Decimos entonces que el ANSES, a partir de ese momento, y las Aseguradoras de riesgo de trabajo financiarán los gastos de las Comisiones médicas.

En el año 2014, una Resolución, la 3085, determina la cantidad de Comisiones Médicas que van a haber en el territorio nacional; 52 en total y una Comisión central en Capital Federal. De las cuatro que se le otorgan a la Provincia de Buenos Aires –año 2014- situadas en Paso del Rey, La Plata, Mar del Plata y Bahía Blanca, ciudad hasta la que hoy se siguen derivando a nuestros trabajadores accidentados.

Hasta aquí las comisiones médicas la función que tenían era que homologaban y visaban los acuerdos ya establecidos entre las partes. Es decir, entre las ART y los trabajadores, siendo central la tarea de fiscalizar –nótese el término, fiscalizar- los exámenes médicos. Es decir que hasta aquí tenían un rol puramente administrativo. La sorpresa va a venir de manos del nuevo gobierno.

En el año 2017, en febrero, se sanciona la Ley Nacional 27.348, la nueva ley de Aseguradora de Riesgo de Trabajo, una ley ampliamente resistida por los gremios y por la oposición al gobierno.

Y en el 2018, como frutilla del postre, la Provincia de Buenos Aires a través de la ley 14.997 adhiere a la Ley Nacional, y de esta manera retrocedemos –yo diría- un poco más de 20 años.

¿Qué es lo que se está modificando actualmente en las Comisiones Médicas? Si siguen el hilo del discurso vamos a ver que se reinstala la imposición de acudir a la Comisión Médica como una instancia previa a las homologaciones de los acuerdos, la ART/trabajadores. Es decir, los las Comisiones Médicas empiezan a tener otro rol, no ya de fiscalizar sino que se le impone al trabajador que primero pase por la Comisión Médica y después sea derivado a las cuestiones judiciales, si no está de acuerdo.

Para decirlo en pocas palabras, es decir que los médicos vienen a erigirse en jueces laborales, cuando ya la Corte Suprema de Justicia ha fallado cuatro veces declarando esta medida anticonstitucional. Contrariando –además- la Ley de Contrato de Trabajo, 20.744, una ley muy sabia, que nos defiende a los trabajadores de los atropellos de los empleadores, y aprovecho para hacer mención al Dr. Centeno, quien fue asesinado en “la noche de las corbatas”, en Mar del Plata, junto a varios de los creadores de esta Ley, una ley que también la dictadura militar podó, pero no fueron lo suficientemente inteligentes para darse cuenta que algunos beneficios quedaron. Una ley que modifica la territorialidad y los criterios de asentamiento de las comisiones. El trabajador no puede demandar más a las ART en su domicilio, de ahí la inconstitucionalidad de la ley, y es por eso que la Corte ya ha fallado cuatro veces en distintos casos.

Preguntas que empezamos a hacernos cada vez de discurrir con las cuestiones de comisiones médicas. ¿Qué pasa si el trabajador apela el dictamen de la Comisión Médica? Hasta ahora cobraba y después reclamaba. A partir de la adhesión a la Ley Nacional, en la Provincia de Buenos Aires, el trabajador accidentado, invalidado, no cobra más hasta que

termine el juicio, y todos sabemos en la Argentina cómo funciona la Justicia, un tanto lenta, aunque todavía tenemos esperanza y creemos en ella.

Otra cuestión que trae a colación ante una incapacidad definitiva o fallecimiento, por ejemplo, la Comisión Médica tiene el poder de homologar y declarar cosa juzgada dicha cuestión. Verán entonces ustedes que a esta altura de las circunstancias cabe preguntarse si las ART son parte que financian a las Comisiones Médicas, qué tan parcial puede ser el médico que de pronto es juez.

Podríamos seguir detallando cómo esta ley favorece a las ART y perjudica a los trabajadores, incluso en el cálculo indemnizatorio. Pero seguimos creyendo en la Justicia y ya varios Tribunales de la Provincia están declarando la anticonstitucionalidad de la misma, y tenemos esperanza que la Suprema Corte se pronuncie definitivamente en este sentido. Mientras tanto, y a pesar de la reciente creación en la Ciudad de Azul -cabecera judicial de la región- de una Comisión Médica, que vendría a reemplazar por Resolución 28/18 a la de Bahía Blanca, y hasta tanto soplen aires más favorables a los trabajadores, este Bloque propone paliar este duro momento con la creación de una Comisión Médica en nuestra ciudad, eligiendo por supuesto el mal menor, y atendiendo a las razones ya esgrimidas y a la particularidad de la ciudad industrial, que es una ciudad industrial con mayor probabilidad de accidentes.

Volviendo al inicio de la exposición, ya que no están por ahora garantizados los derechos que por sendas leyes supimos conseguir, ahorrémosle a los trabajadores víctimas de un riesgo de trabajo el suplicio de los traslados, los costos, las trabas y los escollos administrativos a los que nos expone otra vez una ley concebida para beneficiar a los más fuertes y castigar a los más débiles.

Nada más.

Sra. GONZALEZ.- Pido la palabra.

Complementando lo que decía la Concejal preopinante, quería decir que se ha dictado por la Superintendencia de Riesgo de Trabajo la Resolución N° 23/18, con fecha 27 de marzo, donde no sólo...quería completar y un poco rectificar lo que mencionaba la compañera Concejal en el sentido de que los trabajadores de Olavarría, no solamente son derivados a la Comisión Médica de Bahía Blanca sino también, en algunas oportunidades, a la ciudad de Mar del Plata. Es en el marco de esa Comisión, la de Mar del Plata, que es la N° 12, que la resolución que menciono crea dos subsedes –ya están creadas-, una en la ciudad de Pinamar y la otra en la ciudad de Azul, y de hecho en la Resolución que menciono está hasta el domicilio donde va a funcionar. Por supuesto que siempre es bienvenido todo organismo o descentralización que pueda venir para nuestra ciudad.

También es importante aclarar que las Comisiones Médicas funcionan como un ámbito que es obligatorio actualmente entre las ART y los trabajadores, donde se busca la conciliación entre las partes. Detrás de los expedientes hay personas que sufren y que esperan un resultado. Más adelante, en el Orden del Día, vamos a ver el caso de una trabajadora que después de 20 años tuvo una sentencia. Sin perjuicio de ello, nuestro Bloque va a acompañar el pedido del Bloque de Unidad Ciudadana y dejar aclarado que ya está creada la Delegación de la Comisión en la Ciudad de Azul.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 033/18.

Corresponde al Expte. 101/18 H.C.D.

Olavarría, 24 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 033 / 18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal por intermedio de la Secretaría que corresponda, articule los medios para que la Superintendencia de Riesgos del Trabajo cree una comisión médica nueva, cuya Delegación se encuentre en la ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 102/18 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PROYECTO DE
COMUNICACIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO
MUNICIPAL EL CONCIERTO EN HOMENAJE AL
MÚSICO OLAVARRIENSE OSCAR ALEM.-**

Sr. **VITALE**.- Pido la palabra.

Este proyecto de Comunicación que hemos presentado tiene como motivo Declarar de Interés Legislativo este concierto en homenaje que se realizará el día 11 de agosto del corriente año en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

El organizador es Mozarteum Argentino Filial Olavarría, y hoy tenemos el gusto de un miembro de esta entidad que nos está acompañando, Rosa Sanz, a quien agradecemos.

Primero, agradeciendo al resto de los Bloques, que creo que van a acompañar esto, y destacar un poco la figura. Me voy a tomar el atrevimiento de leer un poco un paso y algunos aspectos de Oscar Alem.

Oscar Alem nació en la ciudad de Olavarría el 23 de noviembre de 1941 pero hace varias décadas se encontraba radicado en la Ciudad de Buenos Aires. Fue pianista, contrabajista, compositor y arreglador. A lo largo de su carrera ha transitado y transitó dentro del jazz, el tango y, principalmente, del folclore argentino. Muchas de sus obras fueron acompañadas por la poesía de Hamlet Lima Quintana, María E. Walsh, Suma Paz, Ramón Navarro y Homero Manzi, entre otros. Algunas de ellas fueron grabadas por Mercedes Sosa, María Elena Walsh, Susana Moncayo, Teresa Parodi, Domingo Cura, Hugo Díaz, Los Huanca Hua, Los Fronterizos y Jairo, por citar algunos colaboradores.

Alem, ha tocado en más de 25 países, y en varios de los más importantes teatros del mundo: Teatro Colón de Argentina, Carnegie Hall, el Town Hall de New York, el Olympia de París de Francia, el Royal Albert Hall de Londres, en Ámsterdam. Fue nominado para los premios ACE en instrumental en el año 1994 y 1996 y homenajeadado como uno de los “Maestros del Alma”, en el ciclo homónimo del Centro Cultural General San Martín.

En abril de 1998, la CONABIP (Comisión Nacional de Bibliotecas Públicas), y el programa “Raíces” de Radio Nacional, lo incluyeron en la colección de CD “Retratos sonoros”, destacándolo como una importante personalidad de la cultura nacional.

Para el año 2009, el Fondo Nacional de las Artes, le otorga el “Premio a la Trayectoria Artística – Año 2009”, en la especialidad Expresiones Folklóricas, en mérito a su relevante actuación en el ámbito de la música folclórica nacional.

Dentro de su discografía cuentan editados: “Movimiento (Primer Movimiento)”, “Pianísimo” (con Eduardo Lagos, piano a cuatro manos), “Oscar Alem por Oscar Alem”, “Con aromas de mi tierra”, “Por donde el viento canta”, “Así de simple” con Emilio de la Peña, dúo de pianos, “Sinfonía de la llanura”, y así unos cuantos más, hasta uno que se destaca, es “La Pampa Verde”.

Esta última suite pampeana, con poesía de Hamlet Lima Quintana, fue declarada de interés legislativo por la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires en 1996. Las diez canciones –y esto es algo que queremos destacar- que componen la obra fueron regrabadas por Oscar Alem en 2012, siendo el pianista y compositor de este disco de ritmos sureros cuya poesía relata fundamentalmente, vida y costumbres de la gente que habita la llanura pampeana: personajes reales, integrados muchos de ellos, a Lima Quintana.

Y en ese momento relataba Oscar Alem, y lo voy a citar textual: “Me llega lo surero naturalmente. Principalmente porque nací cerca de aquí. Siempre digo que estoy a préstamo en Buenos Aires. Cada día me emociona más ver la llanura”.

Así creemos que Oscar Alem continúa desandando los caminos de la música, haciendo que sus obras sean consideradas un verdadero aporte para la cultura nacional.

Por último, yendo al calendario que el Mozarteum Filial Olavarría va a presentar este año, el día 11 de agosto, la Dra. Mónica Cosachov, ofrecerá un concierto de piano con obras del genial autor de tantas composiciones de música nacional, entre las que se destaca –decíamos- “La Pampa Verde”, en conjunto con el poeta Hamlet Lima Quintana.

Así que a través de esto queremos invitar a todos los Concejales y al resto de la comunidad que participen de este homenaje.

Nada más.

(Aplausos en el recinto).

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Es para acompañar el proyecto que ha presentado el Bloque Frente Renovador y adherir a las palabras del Concejal Vitale en un todo, porque realmente Oscar Alem ha sido quizás uno de los músicos más destacado que ha tenido Olavarría.

Sí quería agregar, si los autores del proyecto lo creen conveniente, un artículo 2º, porque también va a haber otra actividad en Olavarría, que es en homenaje a Oscar Alem, que es un concierto de la Orquesta Sinfónica Municipal el día 9 de julio. Entonces quería proponer la redacción de un artículo 2º, donde declaremos también de Interés Legislativo Municipal al concierto que brindará la Orquesta Sinfónica Municipal Mario Patané, que dirige el Maestro Diego Lurbe, el día 9 de julio en el Teatro Municipal en homenaje a Oscar Alem.

Y un tercer artículo de esta Resolución, donde facultamos a la Presidencia a entregar copia de esta declaración, tanto a las autoridades del Mozarteum -que como bien dijo el Concejal

Vitale nos acompaña aquí “Rosita” Sanz de Malamud-, y también al Director de la Orquesta Sinfónica Municipal, Diego Lurbe, que también se encuentra en la Sesión.

Y por último quería proponer que lo que tendríamos que hacer no es una Comunicación sino una Resolución directamente del Concejo Deliberante, con los mismos considerandos y con el mismo articulado. Creo que tendríamos que utilizar la figura de una Resolución para la Declaración de Interés Legislativo.

Hacer esta propuesta y sumarme a lo que ha dicho el Concejal Vitale sobre Oscar Alem. Tuve oportunidad de tratarlo. El último disco que quedó grabado de Oscar Alem fue producido por la Municipalidad de Olavarría, es un disco fantástico, con el Quinteto de Vientos Municipal sobre obras de Oscar Alem.

También quiero rescatar en el sentido de que Oscar Alem quizás no fue un músico de los más populares que ha tenido Olavarría, pero no tengo la menor duda que fue el más destacado de Olavarría. Tiene una trayectoria –como bien decía el Concejal Vitale- vinculada, primero al jazz y al tango como contrabajista; integró una primera formación con Enrique “Mono” Villegas, que fue el pianista más importante que tuvo el jazz de la Argentina, y a partir de ahí no paró de recorrer el mundo y de ser instrumentista de los principales artistas de Latinoamérica. Recordamos también una charla que tuvimos con él siendo contrabajista de Mercedes Sosa, protagonizó aquel concierto de Mercedes Sosa, de regreso en el año 1982, que por suerte queda un disco doble grabado por Mercedes Sosa donde Oscar Alem todavía tocaba el contrabajo y vivió esa etapa de recuperación prácticamente a finales de la dictadura militar y la posibilidad de abrir la música popular a la nueva instancia democrática que iba a vivir el país.

Rescatar, también, su última etapa -quizás la más genuina-, que le ha valido un reconocimiento muy particular vinculado al folclore y, sobre todo, al folclore pampeano. Esto de rescatar una historia que tiene que ver con nuestros ritmos –la huella, el triunfo, el malambo, la milonga-, que dentro del folclore, a veces, queda muy relegado a los géneros o a las formas de otras provincias argentinas y no de la Provincia de Buenos Aires. Y rescatar, como una joyita, este disco que grabó junto al Quinteto de Vientos Municipal, y esta relación que tenía Oscar Alem, siempre, con Olavarría. Siempre estaba volviendo y siempre estaba junto con los músicos de aquí, de Olavarría -con el “Chino” Correa, Con Carlitos Ornado, con Diego Lurbe, con el Maestro Mario Patané-, haciendo gala de una trayectoria musical que sin dudas a Olavarría le pertenece y que para mí, vuelvo a decir, me parece que es el músico más destacado que hemos tenido en nuestra historia.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos primero a votación la moción presentada, en cuanto a la incorporación de dos artículos y el cambio de Comunicación por Resolución.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción presentada por el Concejal Rodríguez, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente, con las modificaciones propuestas.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, con las modificaciones propuestas por el Concejal Rodríguez, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 034/18.

Corresponde al Expte. 102/18 H.C.D.

Olavarría, 24 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 034/18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal declare de Interés Legislativo al Concierto en Homenaje al músico Olavarricense Mtro. Oscar Alem, que se llevará a cabo en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas el día 11 de agosto del corriente año, actividad organizada por MOZARTEUM ARGENTINO FILIAL OLAVARRÍA.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal declare de Interés Legislativo al Concierto que brindará la Orquesta Sinfónica Municipal Mario Patané, que dirige el Maestro Diego Lurbe, el día 9 de julio en el Teatro Municipal en homenaje a Oscar Alem.-

ARTÍCULO 3°: Remítase copia de la presente Resolución a las autoridades del MOZARTEUM y al Director de la Orquesta Sinfónica Municipal, Diego Lurbe.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 104/18 H.C.D. FRENTE GREMIAL DE UNIDAD DOCENTE EN
OLAVARRÍA. HACE PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D.
INFORMANDO SITUACIÓN Y UNA SÍNTESIS
DE PRINCIPALES RECLAMOS SOBRE
EDUCACIÓN PÚBLICA.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

El proyecto en tratamiento es resultante de la presentación que realizaron los gremios docentes de nuestra ciudad, el día jueves 17 de mayo. En el marco de una jornada provincial de protesta denominada “carpetazo”, entregaron en el Honorable Concejo Deliberante, en el Consejo Escolar, en Jefatura Distrital y Regional, un informe expresando la preocupación por el estado en que se encuentra la Educación Pública en la actualidad.

En el mencionado informe, se hace mención a distintos aspectos que hacen al deterioro de la calidad educativa en nuestro Partido: La falta de creación de cargos o autorización de cobertura de cargos, en lo que hace referencia a las aulas de aceleración para jóvenes de entre

15 y 17 años. No se creó la cantidad necesaria para la demanda y las aulas están superpobladas –aulas con 49 alumnos-; no se han designado los docentes o profesores acompañantes de trayectoria. Las aulas de aceleración no cuentan con diseños curriculares aún; tampoco se ha implementado la capacitación correspondiente para la enseñanza y aprendizaje en estas aulas, donde confluyen distintas trayectorias escolares.

La modificación unilateral de las plantas orgánicas en diferentes niveles; también, la modificación de los criterios de inclusión e integración de alumnos con necesidades especiales.

La ausencia de políticas de Formación Docente. Es necesario abrir el tramo pedagógico de Formación Docente en nuestro distrito, dado que es un requisito obligatorio para la permanencia en los cargos.

Infraestructura escolar. Pocas reuniones de UEGD, ámbito donde se establecen las prioridades con participación de representantes gremiales. Las Escuelas Técnicas N°1 y N°2 poseen serias dificultades en techos y baños.

Nuevo Sistema De Licencias Médicas, también, trae aparejado el retraso en la designación de los docentes suplentes, como la demora en el cobro de salarios.

Por todo esto, diferentes Bloques del H.C.D han presentado este proyecto de Resolución donde también resolvemos expresar una profunda preocupación por el estado en el que se encuentra la Educación Pública provincial y, en particular, en nuestro Partido.

Solicitamos a las autoridades pertinentes y respectivas, a través del diálogo entre los distintos sectores de la Educación, el resguardo del derecho a una Educación Pública y de calidad consagrado en las leyes nacionales y provinciales. Se insta a partes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a integrantes de los gremios a retomar inmediatamente el diálogo, a fin de alcanzar consensos que eviten la profundización de la crisis educativa.

Aprovecho esta oportunidad para informar que el martes 15, antes de este “carpetazo”, el Consejero de Educación Provincial del GEN, Profesor Ricardo Diani, se reunió en el marco de la Sesión del Consejo General de Educación con el Director General de Educación Provincial, Gabriel Sánchez Zinny, el Subsecretario de Educación, Licenciado Siciliano, y el Director de la rama de adultos, Profesor Pedro Schiuma. Señaló el referente del GEN que la reunión fue muy importante porque el Director General de Educación retomará las reuniones con el Consejo General de Educación, en forma sistemática y periódica.

En el Consejo vienen planteando diferentes propuestas, modificaciones; vienen pidiendo el intercambio democrático, pluralista, tan necesario para mejorar el Sistema Educativo en forma integral. La próxima reunión está pautada para el día 4 de junio. En esta reunión, el representante del GEN le va alcanzar nuestra preocupación a las distintas autoridades educativas.

Nada más.

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Tocamos otro tema de educación, como ya venimos realizándolo durante todo este año, donde hemos pasado distintas situaciones bastante complicadas. Y hoy seguimos en momentos difíciles, muy duros, porque ya llevamos siete días de paro. Martes y miércoles pasado se realizaron fuertes movilizaciones -la adhesión acá, en Olavarría, estuvo entre 85 y 90%- y lo triste de esta situación -que hemos planteado en una Sesión especial- es que el año pasado se prometió que en enero y febrero iban a comenzar las reuniones de paritarias. Seriamente, se acordaron 15 días antes del inicio de las clases. En ese momento, ofrecen un 15% de aumento en tres pagos -me acuerdo que habían dado, como una novedad, el bono del presentismo- y el resto de bonificaciones en negro.

Recién, la Concejal Delfa, presidente de la Comisión de Educación –porque esto lo hemos tratado en la Comisión de Educación- habló de una serie de características que están sucediendo en la actualidad, como el cierre de los cursos del bachillerato nocturno.

Hay muchas escuelas que vienen perdiendo matrícula por situaciones conflictivas que tienen que ver con infraestructura. No digo en Olavarría, sino en otras ciudades que estamos en contacto, donde están pidiendo también que se pueda realizar doble jornada, y no lo podemos lograr.

Hay carencias en el servicio alimentario. Hace muy pocos días, la Gobernadora Vidal anuncia con bombos y platillos que habían llegado a 18 pesos para lo que es, justamente, lo que se va a recibir o lo que se está recibiendo por comida. Imagínense que 18 pesos es sumamente indignante para poder tener un plato para un niño o para un adolescente.

Estamos teniendo problemas muy serios todos los docentes para adscribirse al sistema de Servicios de Licencias Médicas. Esto, realmente ha tocado profundamente, sobre todo en docentes mujeres, porque han sido mayormente discriminadas. Porque son ellas las que están permanentemente paliando la familia, teniendo que salir todos los días a trabajar y, muchas veces, por alguna enfermedad de sus hijos o problemas personales, tienen que asistir al colegio porque si no se pierden el bono de productividad que les ha ofrecido Vidal.

El Frente de Unidad Docente ha pedido varias veces poder dialogar cara a cara con la Gobernadora, pero no se ha dado esta situación. No es solamente para discutir salarios o condiciones laborales, sino también para hacer un repaso a todos los problemas de infraestructura y pedidos que se han solicitado en su momento.

Recordemos que, hace unos días, la Gobernadora Vidal estuvo en Olavarría, y estuvo un grupo del frente gremial local tratando, de alguna manera, de poderle dar un petitorio. Bueno, se desencontraron; la Gobernadora, después de hacer la visita a la fábrica, salió por otra puerta. Y ahora lo que se le está pidiendo a la Inspector Regional -que ya hemos tenido varios cruces porque, en definitiva, la hemos invitado ya varias veces al Concejo Deliberante y no ha aportado- y a la Inspector Distrital, que pongan en funcionamiento lo que es la UEGD, que es el órgano democrático donde todos pueden plantear sus problemas y, obviamente, lo que estamos pidiendo es que inmediatamente haya un diálogo. La idea es alcanzar consensos, sobre todo, en todo lo que es el distrito de Olavarría y, por qué no, también, en toda la Región 25 de Educación.

Lo que creemos es que tenemos una educación de pie en este momento, y no la podemos destruir. Nos siguen manipulando, siguen enfrentándonos con la sociedad. El Gobierno prácticamente nos lleva a una situación extrema para que las bases se movilicen y hagan paro. La Gobernadora comentó que no iba a negociar si no estaban los alumnos adentro. Han estado alrededor de 43 días los alumnos adentro, y no se encontró ninguna solución todavía, por el contrario; se viene poniendo, continuamente, más nafta al fuego. Y ahora anunció, en el día de hoy, que se van a recuperar los días perdidos por los paros en el mes de diciembre. Otra vez, por supuesto, poniendo en duda el trabajo y la dignidad profesional de los docentes.

Con esto, queremos –totalmente- decirles a las autoridades locales, ya sea tanto a la Inspector Regional como Distrital, que atiendan al frente de unidad gremial y que, por favor, pongan en funcionamiento el órgano más democrático que tenemos hoy en Educación, en la Ciudad de Olavarría, que es justamente la UEGD.

Nada más.

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

El día 16, recibimos en Olavarría a los referentes gremiales máximos provinciales de todos los sindicatos docentes.

Este es un frente que no es fácil de sostener, debido a algunas diferencias internas que tenemos siempre los sindicatos, pero que este Gobierno, a nivel Nacional y Provincial, ha logrado, en el espanto, reunirnos. Están haciendo realmente un esfuerzo importante, y en este caso recorriendo, haciendo a la inversa -no siempre son los docentes los que se movilizan hacia Capital Federal o hacia la Ciudad de La Plata para visibilizar sus reclamos-. Esta vez, en una modalidad diferente, los máximos referentes de los gremios han recorrido diversos distritos de la Provincia de Buenos Aires y, en esta oportunidad, el día miércoles 16 se acercaron a la Ciudad de Olavarría. En horas de la tarde, brindaron una radio abierta en la plaza central, y un rato más tarde estuvieron en una conferencia de prensa donde se recibió a varios de los medios, muchos de los cuales están acá presentes.

La intención de esa conferencia de prensa era comunicar a la sociedad olavarricense el estado de situación de la paritaria provincial. Y se denunciaron allí una multiplicidad irregularidades que, bajo la modalidad “carpetazo”, se presentó el día 17 en el Honorable Concejo Deliberante.

Sabemos que el término “carpetazo” no es inocente. En los tiempos que corren, cuando muchos bajan las banderas de las luchas de los trabajadores por miedo a un “carpetazo”, los gremios docentes pueden levantarlas con orgullo, porque aunque este Gobierno ha hecho mucho por demonizarlos no ha logrado probar sus calumnias, y allí los tienen, como ayer, en Plaza de Mayo, por cientos de miles, marchando y convocándose a una Plaza que, como símbolo de la antidemocracia, estaba vallada.

El “carpetazo” de los docentes no denuncia precisamente el fracaso de las negociaciones paritarias. Si lo miramos con claridad y lo leemos, no hace referencia. Eso habla, también, del espíritu de los gremios docentes de no reducir solamente a la cuestión salarial la discusión, sino que en los ámbitos paritarios –de los cuales muchos hemos participado- no se discute solo de dinero; hay distintas comisiones técnicas que abordan temas tales como salud, capacitación, etc.

Decíamos, entonces, que los docentes con el “carpetazo” no vinieron al Concejo Deliberante precisamente a hablar de las negociaciones paritarias y del porcentaje; que no son negociaciones. Y, en este sentido, quiero dejar en claro que ya a partir de noviembre del año pasado los sindicatos estaban a disposición de la Gobernadora Vidal para poder comenzar a hablar de la paritaria 2018. Se los convocó una semana antes, y después de 11 propuestas idénticas, lógicamente, las negociaciones –que no son negociaciones sino imposiciones- no han llegado a buen término. Por qué no han llegado a buen término: porque, en realidad, de acuerdo al ajuste que intenta implementar el Fondo Monetario Internacional, hay que congelar el aumento en un 15%. Y por supuesto que eso no se puede negociar... ¿Cómo se va a negociar un 15% con una inflación que se estima superior al 25%? Por supuesto que no lo van a aceptar. Como tampoco van a aceptar el ítem presentismo, que cambia salud por dinero. Un docente que desea cobrar la miserable suma de 4.000 pesos anuales no tiene que faltar en todo el año. O sea que no se puede enfermar, no se puede enfermar el hijo; inclusive, creo que ya le descuentan el día de duelo –si se le murió algún pariente no podrá ir al velorio-. Por elevación, también, el día del delegado –que tienen todos los delegados docentes de los gremios- no podrán asistir, más allá de que no sea a las 18 horas, a los llamados de los sindicatos porque les será descontado el día.

En esa situación está la paritaria docente. Los docentes siempre han estado dispuestos a dialogar, el que no está dispuesto a darle la respuesta que corresponde es el Gobierno bonaerense. Ni tampoco el Nacional, que ya decidió por decreto sacar la paritaria nacional – como dije en alguna oportunidad- de un plumazo, violando la Ley de Financiamiento Educativo y la Ley Federal de Educación.

El “carpetazo” denuncia otra serie de irregularidades que ya estuvo mencionando escuetamente la Concejal Delía y el Concejal Latorre. Y hace un tiempo, en este mismo Recinto, nos reunimos para rechazar el cierre de los bachilleratos de adultos. El Gobierno de Vidal propuso las aulas de aceleración para jóvenes de 15 a 17 años. Bueno, ese tema no se agotó ese día; están funcionando 10, pero con un pequeño gran problema: si ustedes visitan esas aulas de aceleración, se van a encontrar que tienen hasta 49 alumnos –como la Secundaria N° 7- hacinados, y ya a mitad de año esperando que les desdoble los cursos. Desdoblar un curso es nombrar otro docente; por lo tanto seguirán esperando, aparentemente. No tienen designado –como decía la Concejal Delía- Profesor de Educación Física ni de Artística, ni el nuevo cargo que ahora ha creado –y con el cual estamos totalmente de acuerdo-, que son los PAT –profesores acompañantes de trayectorias-. No están designados en estas aulas de aceleración. Y como si esto fuera poco, no hay un diseño curricular para ellos. O sea, esto es una improvisación total: hacinados, sin docentes y sin currícula. Yo no sé en qué condiciones se puede aprender así.

Otro problema que vienen a denunciar los gremios docentes es que modificaron las plantas orgánicas funcionales, eliminando cargos en los tres niveles.

Otro tema que denuncian es la falta de formación docente. La capacitación gratuita permanente y en servicio que ya no se brinda, y que fue un logro paritario de los gremios en el Gobierno anterior. El docente no se capacita, el Gobierno ha decidido no capacitar a los docentes... Después que se les dice o se los acusa de falta de formación, etc. etc. etc. Bueno, pero el Estado no se hace cargo. Entonces, qué propone el Estado: transferir esa capacitación del docente a una empresa privada. Aquel que tenga el dinero para poder pagar, podrá hacerlo; o sea, se premia la “meritocracia”. Pero no solamente se premia la “meritocracia”, sino que se rompe con la construcción colectiva. Porque no es lo mismo un docente que se va a capacitar en soledad que el docente que se capacita con su equipo de trabajo.

Otra cosa que está denunciada en el “carpetazo” es el servicio alimentario. Y una pregunta que me hago -y les hago- es si un adolescente que permanece 8 horas en una institución puede recibir la misma ración que un niño de 5 años que está 4 horas escolarizado. Ejemplo –y para no decir que hablamos en vano- vayan a ver la Escuela Técnica N° 2.

Otro problema que se enuncia en el “carpetazo” es sobre el nuevo Sistema de Licencias Médicas digitalizado. Un verdadero caos. Llueven las consultas de docentes que tienen un diagnóstico -van al médico, el médico les diagnostica “equis” enfermedad- y, bueno, en el nomenclador no está contemplado. Cuando ustedes entran al sistema tienen el diagnóstico “equis” del médico, pero tienen que hacer figurar el diagnóstico “y” que el nomenclador les exige. Por lo tanto, ya estamos mintiendo. No estamos diciendo la verdad. Si para “encajar” y para que nos otorguen la licencia tenemos que mentir el diagnóstico, también tenderemos que mentir la cantidad de días de licencia que estamos pidiendo.

Bueno, de esta manera, no solamente se juega y se expone la salud de las personas al ensayo y al error. Ni hablar -y retomando el tema anterior que estuve exponiendo- si el docente tiene una enfermedad laboral o sufre algún accidente de trabajo y, como hasta ahora, a pesar de que se acaba de nombrar una comisión médica en la Ciudad de Azul, que tiene dirección, pero que todavía no sabemos si funciona –habría que ir a averiguarlo-, tenemos que decir que los docentes, por ahora, están viajando 300 kilómetros para acudir a una Junta médica.

Sobre el tema infraestructura, que también denuncian, desde febrero no se convoca –como dijeron mis compañeros- a las reuniones de UEGD, que es el ámbito donde los inspectores, inspectoras –naturalmente- y los gremios debieran acordar dónde y cómo se asignan los recursos. Este tema no es nuevo, y ya lo debatimos cuando debatimos lo de las escuelas rurales. Porque ése es el ámbito donde se debió discutir qué cursos, qué escuelas rurales se

cerraban. O sea que este tema ya es recurrente, no es un tema nuevo. Hace unos meses podría haber sido impericia, falta de experiencia. Ahora parece ya algo hecho a propósito.

Y tenemos casos –como para poder pensar esta cuestión de asignación de recursos, adónde va el dinero del Fondo Educativo, etc.- que urgen, porque aparecen escuelas con techo de amianto o, como en la Escuela N° 18, todavía existen aulas container.

Estos son solo algunos puntos del “carpetazo”. Nuestro Bloque acompaña el reclamo de los trabajadores de la Educación y solicitamos que se mantenga viva la discusión en Comisión de Educación, adonde volveremos a invitar a las Inspectoras Regional y Distrital para que tengan la oportunidad de informarnos con respuestas concretas que deben darle a la comunidad educativa. No solamente a los gremios, a la comunidad educativa. Si no le quieren responder a la oposición político partidaria, que tengan el decoro de responderle a la gente. Porque son los hijos de las personas que los votaron y de las que no los votamos quienes están padeciendo el deterioro de la Educación Pública en su conjunto.

Así que, a pocas horas de cumplirse 208 años de la Revolución de Mayo, viva la Educación Pública, vivan los docentes que luchan y viva la Patria.

Nada más.

(Aplausos en el Recinto).

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Creo que los tres Concejales que me precedieron en el uso de la palabra expusieron muy claramente todo lo que pensábamos decir, con mejores conceptos y información profesional que los avala.

Solamente quiero destacar que creo que es hora de terminar un poco con las declaraciones. Parece que ya se han venido haciendo demasiadas aclaraciones. Desde hace tiempo que este tema, de la educación pública, es un tema declarativo. Recordamos que todos estos temas son dependientes fundamentalmente de la posición o de las formas que acaten el Gobierno Provincial y la señora Gobernadora.

Y hablando de posiciones declarativas, es hora de reclamarle, desde este humilde lugar, un poco más de contemplación con los trabajadores de la educación, ya que se habló mucho, se intentó demonizar, claramente a los dirigentes sindicales de la educación. El resultado, fue la unión.

Se habló del diálogo –como bien dijeron- con los alumnos adentro. Se habló muchísimo del diálogo con los alumnos adentro. Ahora, que están, no se los atiende, no se los convoca y si protestan se los reprime, en una muestra más de la apertura al diálogo.

Se habló de los sueldos, demasiado. Recordamos la promesa preelectoral, porque hay que recordarla; cuando dijo que un docente no debía ganar menos de 67.600 pesos. ¿Se acuerdan? Antes que digan que me equivoqué en la cifra, porque lo que prometió son 40.000 pesos, le apliqué el 30% de inflación y el 30% de inflación, hasta el momento. Por eso digo, si traemos la declaración de la Gobernadora de aquél momento a este momento, deberían ganar como mínimo 67.600 pesos. Eso es lo que prometió en ese momento. Por eso creo que es hora de dejar las declaraciones de lado y pasar a los hechos.

Bien dijo la Concejala preopinante que el día 16 se efectuó, además de una radio abierta, una conferencia de prensa. Dicha conferencia de prensa se efectuó gracias a la solidaridad de un Gremio, que a último momento prestó las instalaciones ya que estaba anunciado hacerlo en un SUM de una escuela que fue negado. Otra muestra más de la apertura del diálogo.

Creo que, independientemente de las banderías políticas que tenemos todos, es momento de hacer y poner nuestro grano de arena en lo que podamos. A nosotros también nos cabe el ‘dejemos de hablar y hagamos’, en lo que podamos. Entonces, es hora de mostrarnos

preocupados y ocupados. Preocupados nos estamos mostrando en estas declaraciones y en esta Resolución. Y ocupados nos vamos a mantener al darle trámite legislativo al pedido del “carpetazo” dentro de la Comisión de Educación, donde se van a tratar cada uno de los temas que solicitan.

Nada más de mi parte y acompañar esta Resolución.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de votos 11 votos afirmativos (Bloques: Radicales Convergentes, Cuidemos Olavarría, Unidad Ciudadana, De los Trabajadores y Frente Renovador), contra 8 votos negativos (Bloque: Cambiemos).**

ES LA RESOLUCIÓN N° 035/18.

Corresponde al Expte. 104/18 H.C.D.

Olavarría, 24 de Mayo de 2018.-

V I S T O:

La jornada provincial de protesta denominada Carpetazo, llevada a cabo el día 17 de mayo del corriente por los distintos gremios de educación del Partido de Olavarría;

Y CONSIDERANDO;

Que la mencionada Jornada es concretada y entendida como una acción gremial definida, en el marco paritario que llevan adelante el Frente de Unidad Docente Bonaerense y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en todo el territorio provincial;

Que en ese marco paritario de los Gremios de la Educación, lamentablemente se ha anunciado un Paro Provincial para el día 22 de mayo y un Paro Nacional y Marcha Federal de la Educación para el día 23 de mayo del presente año, como resultado de no concretarse un acuerdo que sea satisfactorio para ambas partes y que redunde en un beneficio para lo más importante que tenemos como sociedad, es decir los niños, los educandos, el futuro de esta sociedad;

Que el carpetazo se constituye en la expresión de preocupación por parte del sector gremial docente por el estado en que se encuentra la educación pública;

Que mediante la presentación de un informe de situación detallando las problemáticas y el detrimento de la calidad educativa por la cual atraviesa la educación pública provincial, se conforma el reclamo denominado Carpetazo;

Que el mencionado informe fue presentado en el Consejo Escolar, en la Jefatura de Educación Regional y Distrital y en el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Olavarría;

Que en el denominado Carpetazo se puntualizan varios puntos que demuestran el deterioro de la educación pública tales como: la falta de creación y/o autorización de coberturas de cargos docentes; modificación unilateral de POF; Educación Superior; Políticas de formación docentes; servicio alimentario escolar; sistemas de licencias médicas; infraestructura, entre otros;

Que en vista de los problemas planteados en la referida nota, este Cuerpo de concejales a resulto remitir el expediente que se integra con la información contenida en el Carpetazo a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Derechos Humanos a fin de desarrollar cada tema, buscando una pronta respuesta de las autoridades educativas responsables de solucionar cada una de las falencias descriptas;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** en el transcurso de la Cuarta (4º) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, ha dictado la siguiente;

RESOLUCIÓN N°: 035/18

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve manifestar su profunda preocupación por el estado en que se encuentra la educación pública provincial y en particular en el Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 2º: Solicitar a la Inspectora Regional de Gestión Pública Viviana Mesón, Distrital Gabriela González y por su intermedio a las autoridades, funcionarios y legisladores provinciales, una solución inmediata, a través del diálogo entre los distintos sectores de la educación, en resguardo del Derecho a una Educación Pública de calidad consagrado en las Leyes Nacionales y Provinciales.-

ARTÍCULO 3º: Instar a las partes, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y gremios integrantes del Frente Unidad Docente Provincial, a retomar inmediatamente el diálogo a fin de alcanzar consensos que eviten la profundización de la crisis Educativa.-

ARTÍCULO 4º: Enviar copia de la presente con vistos y considerandos a la Inspectora Regional Pública Viviana Mesón, Inspectora Distrital Gabriela González, al Director General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires Gabriel Sánchez Zinny, a la Señora Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires María Eugenia Vidal, a los Legisladores

Provinciales de Olavarría Diputado César Valicenti y Senador Dalton Jáuregui, Consejo Escolar y a los gremios docentes Frente de Unidad Docente Olavarría integrado por Suteba, UDO- FEB, Udocba y Sadop.-

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 106/18 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO.
DE RESOLUCIÓN. ACCIONES DE PREVENCIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL PREDIO DE 20
HECTÁREAS LINDERAS AL
BIOPARQUE LA
MÁXIMA.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Este proyecto de Resolución tiene que ver con un estudio que venimos haciendo desde hace mucho tiempo. El año pasado ya realizamos un proyecto en forma similar por la preocupación y agotamiento, y también para marcar al D.E. lugares donde permanentemente se forman basurales o mini basurales a cielo abierto.

En este caso la situación surge a partir del lugar que está detrás de La Máxima, entre las calles La Rioja, Trabajadores y Sarmiento. Ahí, en este momento la Municipalidad está extrayendo tosca, que nos parece muy bien, porque es un lugar cercano, no se rompe tanto las calles, como ha ocurrido en otros lugares de Olavarría, pero el problema está en que si están yendo permanentemente a extraer tosca, estarán viendo que dentro de la cava que están dejando se forma este basural clandestino, donde cada vez hay mayor cantidad de basura, no solamente en el lugar donde se está sacando la tosca sino al costado, donde ya hace mucho tiempo que se vienen observando distintos materiales: colchones, chatarra, goma. Ahora la moda también es tirar a las mascotas.

Recordamos que estas hectáreas que están detrás de La Máxima tenían un fin, porque la idea es realizar un lugar de avistaje de aves. Como una especie de ecosistema artificial, que en su momento el veterinario Romero también lo publicó en los medios y que consideraba un proyecto muy loable hacerlo en ese lugar. Y no solamente el avistaje de aves, sino que hay una gran cantidad de árboles que –inclusive- están haciendo de amortiguación a la contaminación que estamos recibiendo de la zona canteril.

Lo que nosotros estamos solicitando, concretamente, es un alambrado perimetral en el lugar, que lo han saqueado por el vandalismo, porque el alambrado en ese lugar estaba en perfectas condiciones y de apoco se fue sacando. A su vez, se está pidiendo que se pueda erradicar toda la basura. No podemos seguir teniendo en un lugar tan próximo a la ciudad un basural, como es. Quisiera que puedan ir ustedes a verlo. Hay mucha basura.

Otra de las solicitudes es tener una zona de vigilancia. Recuerdo que en La Máxima teníamos vigiladores. No sé si están ahora trabajando, si están recorriendo. Por eso es que se pide vigilancia.

También, colocar los carteles de estilo, como se ha hecho en otros lugares, para que los vecinos no tiren la basura, porque esto es un problema de conciencia. Tenemos que trabajar en medida a esa causa, porque ahora está de moda el basural de La Máxima, pero a pocas cuadras de ahí también tenemos otros basurales, por la misma calle La Rioja.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para acompañar el proyecto de Resolución. Tenemos la misma preocupación que el Concejal Latorre por las condiciones de este predio. Lo que sí vamos a proponer es una serie de reformas en el articulado del proyecto de Resolución, que mantiene el espíritu y deja en claro en cada uno de los artículos los pedidos que se hacen a través de la Resolución, que voy a pasar a leer: “Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice los hechos conducentes para hacer efectiva la prohibición de arrojar todo tipo de residuos en el predio de reserva del Bioparque Municipal La Máxima, que se extiende entre las Avenidas La Rioja, Sarmiento y Trabajadores. Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice la limpieza del predio mencionado en el Artículo 1° y proceda a restablecer el alambrado perimetral para evitar el libre acceso de vehículos. Artículo 3°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de cartelería correspondiente con la información de prohibición de arrojar residuos de acuerdo a la normativa vigente y a extremar las medidas de seguridad a través de los servicios de seguridad Municipales y/o contratados a tal efecto”. Los artículos 4° y 5° son de forma.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Por Secretaría sometemos a votación la moción planteada por el Concejal Iguerategui.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Iguerategui, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sr. FAL.- Pido la palabra.

Es para adelantar que vamos a acompañar. También le solicitamos a la comunidad que llame por teléfono al 147 cuando vea que alguien está tirando basura en un lugar indebido, que haga la denuncia, que es anónima.

Decirle al Concejal Latorre que hay seguridad; los mismos que cuando ven que alguien está arrojando basura en el predio hacen la denuncia. De hecho en estos últimos 15 días han hecho más de 10 denuncias y se labra la infracción.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Es para hacer un pequeño agregado. Obviamente ya voté la modificación, pero cuando habla de medidas de seguridad, fundamentalmente en el artículo 3°, se refiere a lo que acaba de acotar el Concejal Fal, en cuanto a arrojar residuos y todo eso. La pequeña modificación que iba a proponer está tendiente a que no se vuelva a reiterar y habilitar al D.E. a que extreme las medidas o tome los recaudos, sean éstos electrónicos, filmaciones o ese tipo de alarmas perimetrales en alambrados para que no se vuelva a reiterar el robo que se ha sufrido porque

reponer un alambrado de la distancia que tiene ese predio es un monto significativo, y me parece que vale la pena, ya que se va a pedir que se reponga, dotar de algún mecanismo tendiente a que esto no vuelva a ocurrir. Por lo tanto, la moción que hago es un pequeño agregado en el artículo 2º, donde dice: "...restablecer el alambrado perimetral, para evitar el libre acceso de vehículos, tomando los recaudos necesarios a fin de que no se reiteren los hurtos de los mismos".

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Por Secretaría sometemos a votación la moción planteada por el Concejal Sánchez.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Sánchez, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación, con las modificaciones propuestas por los Concejales Iguerategui y Sánchez.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, con las modificaciones propuestas, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 036/18.

Corresponde al Expte. 106/18 H.C.D.

Olavarría, 24 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 036/18

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice los hechos conducentes para hacer efectiva la prohibición de arrojar todo tipo de residuos en el predio de reserva del Bioparque Municipal La Máxima, que se extiende entre las Avenidas La Rioja, Sarmiento y Trabajadores.-

ARTÍCULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice la limpieza del predio mencionado en el Artículo 1º y proceda a restablecer el alambrado perimetral para evitar el libre acceso de vehículos, tomando los recaudos necesarios a fin de que no se reiteren los hurtos de los mismos.-

ARTÍCULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de cartelera correspondiente con la información de prohibición de

arrojar residuos de acuerdo a la normativa vigente y a extremar las medidas de seguridad a través de los servicios de seguridad Municipales y/o contratadas a tal efecto.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 110/18 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR
GESTIONES PARA HABILITAR EL BALNEARIO
MUNICIPAL DE COLONIA SAN MIGUEL**

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Es muy sencillo. Este es un proyecto de Resolución que va acompañado de una demanda de los vecinos de Colonia San Miguel, que tiene que ver con la reapertura del Balneario Municipal en la localidad.

Lo que estamos haciendo a través de esta Resolución es manifestar la voluntad de este Cuerpo -si es que el resto de los Bloques acompañan esta medida- para pedirle al Ejecutivo que trabaje durante todo este tiempo -fuera de temporada- de invierno y primavera, para realizar todas las gestiones y los hechos necesarios que faciliten la apertura del Balneario Municipal.

Estamos también pidiéndole que en este tiempo efectúe el llamado a licitación pública para el otorgamiento de la concesión de la explotación del Balneario Municipal. Y, como tercer punto, que realice todas las gestiones necesarias para habilitar el Balneario como camping, así se puede realizar la Fiesta Regional del Camping, que es una de las fiestas tradicionales.

Está fundamentado, básicamente, en que en el año 1965 la Municipalidad ha comprado este predio sobre las márgenes del Arroyo Nievas y ha generado un Parque y un Balneario Municipal. Desde ese año, 1965, se viene entregando a distintas instituciones de la comunidad para que se mantenga y se abra al público. Cumple una función y una misión muy importante para los vecinos de Colonia San Miguel, para las familias, como un lugar de esparcimiento, de recreación, del uso del espacio del agua, y también es uno de los atractivos -de los pocos atractivos que tiene una comunidad chica como Colonia San Miguel-; un atractivo que genera un flujo de visitantes, no sólo durante el verano sino también durante el resto del año, y que le permite también tener un ingreso económico a las instituciones que explotan el lugar y al comercio de la localidad.

También estamos planteándole, entre las acciones que obviamente va a tener que tomar el Ejecutivo para habilitar el Balneario, un tema muy importante que es el control y la mejora de la calidad del agua del arroyo. Por lo que tenemos entendido, el problema que tenemos con las canteras detrás de Colonia San Miguel, básicamente las canteras en la zona del Cerro Sotuyo, donde los controles, aparentemente -por lo que nos cuentan los propios vecinos- se han debilitado y todo lo que es el lavado de piedra se vuelca al Arroyo Nievas, produciendo que esas aguas no tengan la aptitud para uso recreacional que deben tener.

Así que, simplemente, desde esta iniciativa apoyar a los vecinos que han estado trabajando y movilizándose por este Balneario. La verdad que tienen mucho miedo que este espacio se pierda. Es un espacio importante para la comunidad, pero también para los vecinos de Olavarría. Así que, simplemente, esta Resolución tiene la intención de invitar al Ejecutivo

Municipal a trabajar durante todo el año para que en la próxima temporada tengamos una buena noticia para Colonia San Miguel.
Nada más.

Sr. FAL.- Pido la palabra.

Es para adelantar que vamos a acompañar el proyecto. Como bien dijo el Concejal Rodríguez, se están haciendo las muestras de agua; de los análisis que hay hasta el momento, algunos dan positivo y otros dan negativo. El Departamento Ejecutivo se está ocupando del tema; tiene toda la temporada invernal y primavera para que el espacio del Balneario vuelva a reabrir. Así que acompañamos este proyecto.
Nada más.

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Brevemente. No me voy a ocupar del Tapalqué –ya lo dije- pero me ocupo del Arroyo Nievas. El día 7 de mayo, día de la Minería, hay una nota en la página central a color que dice (leyendo): “No solo hay control sino que se brinda un apoyo permanente”. Y bueno, le hace una nota muy linda -porque es muy ilustrativa, inclusive muy didáctica- a Daniel Lencina y a Julio Valetutto, donde hablan... Hoy, el Concejal Eduardo Rodríguez habló acerca de si se están ocupando bien o no del control. Ellos tienen la responsabilidad de orientar hacia dónde va el polvillo, o decirle: “mirá, si viene para acá el polvillo, obviamente que va caer en el curso de agua”; y también, bien reflejado está con el lavado de la piedra. Estamos teniendo, dentro del cauce del Arroyo Nievas, una gran cantidad de sílice, que justamente es del lavado de la piedra. Entonces, si bien está muy bueno que estén permanentemente haciendo los análisis de agua, también tenemos que estar atentos, porque les estamos diciendo a las explotaciones de canteras, no solamente el cuidado del tema de los barrenos –como hemos planteado últimamente en las sesiones- sino también con la orientación y el lavado de la piedra, porque obviamente que va a quedar el residuo de la piedra en el agua y, además, en caso de tener algún tipo de parapeto o algún problema que estanque los sedimentos, van a quedar sobre el arroyo.

Así que nada más, y me alegra este proyecto porque es un lugar hermosísimo que tiene el Partido de Olavarría.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 110/18 H.C.D. sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 037/18.

Corresponde al Expte. 110/18 H.C.D.

Olavarría, 24 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 037/18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias y hechos conducentes para habilitar el Balneario Municipal de Colonia San Miguel.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a licitación pública para el otorgamiento en concesión de explotación el Balneario Municipal de Colonia San Miguel para la temporada de verano diciembre de 2018 y marzo de 2019.-

ARTÍCULO 3°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice todas las gestiones necesarias para la habilitación del Balneario Municipal de Colonia San Miguel para la realización de una nueva edición de la Fiesta Regional del Camping para el mes de enero de 2019.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido las palabra.

Es para pedir si puede acompañarse la Resolución con las firmas que están en el expediente, de los vecinos de Colonia San Miguel, cuando se eleve la Resolución al Ejecutivo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Lo hacemos por Secretaría directamente, si le parece al Cuerpo.

- **Asentimiento.**

Hacemos un cuarto intermedio para descanso de los taquígrafos.

- **Asentimiento.**

- **Así se hace.**

- **Es la hora 20 y 25.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 20 y 45, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 111/18 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE LA
CARTELERÍA INDICATIVA DEL SENTIDO DE**

**CIRCULACIÓN DE LA PLAZA ESPAÑA
DEL PRADO ESPAÑOL.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Este proyecto es a solicitud de los vecinos de la zona de la Plaza España del Prado Español, del Barrio Mariano Moreno.

Los vecinos de la mencionada zona son testigos a diario de vehículos circulando en contramano, por lo cual es necesario que se coloque la cartelería indicativa correspondiente a contramano, principalmente en las calles Reig y Cervantes, Mitre y Cervantes y sentido de circulación del resto de las calles, y así evitar que los vehículos circulen en infracción.

Si bien las calles poseen cartelería indicativa con los nombres y dirección de circulación, esto no alcanza para evitar la circulación en contramano.

Las infracciones cometidas por automóviles en contramano se producen a diario, lo cual también produce inseguridad para sus familias.

Dicha zona es aledaña a tres centros educativos y posee una plaza, motivo por el cual se encuentra en horarios escolares con presencia de muchos niños. Asimismo, la zona se encuentra desprovista de la circulación de la Policía Local, lo que podría facilitar la organización del tránsito.

Esta Resolución solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre todos los medios actos y hechos necesarios a fin de dotar de la cartelería indicativa de contramano y sentido de circulación, reforzando la ya existente en las calles internas que rodean la plaza España del Prado Español, ubicada entre las calles Reig, Cervantes, Dámaso Arce y Hernández.

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre todos los medios, actos y hechos necesarios a fin de comprobar el funcionamiento de la cámara colocada en la mencionada plaza.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 111/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 038/18.

Corresponde al Expte. 111/18 H.C.D.

Olavarría, 24 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 038/18

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre todos los medios, actos y hechos necesarios a fin de dotar de la cartelería indicativa de contramano y sentido de circulación reforzando la ya existente a las calles

internas que rodean la plaza España del Prado Español, ubicada entre las calles Reig, Cervantes, Dámaso Arce y Hernández.-

ARTÍCULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre todos los medios, actos y hechos necesarios a fin de comprobar el funcionamiento de la cámara colocada en la mencionada plaza.-

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 114/18 H.C.D. BLOQUE DE LOS TRABAJADORES. PROYECTO DE
COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL INSTITUTO INTERDISCIPLI-
NARIO DE SALUD MENTAL EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO
DEL ART. 128º DE LA LEY DE CONTRATO
DE TRABAJO N° 20.744.-**

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Ahí, en el articulado, por Secretaría alcancé una corrección para que en los tres siguientes artículos, donde dice, en el artículo 1º “Bloque de los Trabajadores”, se sustituya por “El Honorable Concejo Deliberante”...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Perdón, antes de seguir, sometemos a votación la modificación propuesta.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Juan Sánchez, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continúe, Concejal.

Sr. SÁNCHEZ.- Este proyecto es motivado porque los trabajadores del Instituto Interdisciplinario de Salud Mental vienen padeciendo ya hace un largo tiempo -diría, más de dos a tres años- esta costumbre de los empleadores, que los hacen no sólo rehenes a los trabajadores que desempeñan tareas ahí -ya que no les pagan el sueldo- sino que también, en cierta manera, los hacen socios, pero socios de las pérdidas, no de las ganancias ya que, por distintos motivos, si se les atrasa la cadena de pagos que tienen, inmediatamente recurren a lo más fácil: no pagar los sueldos en tiempo y forma.

Uno puede entender que en los tiempos que estamos viviendo a veces ocurren estas cosas, y los trabajadores son los primeros que tienen los pies en la realidad y soportan estos atrasos, muchas veces estoicamente, pero en el caso que nos ocupa es bastante habitual que esto se reitere, se reitere y se reitere. Cuando el atraso es muy significativo ya se recurre al Ministerio de Trabajo y, como en este último caso, a pesar de los acuerdos alcanzados en el Ministerio de Trabajo, en primera medida no los cumplen. Posteriormente, quiero aclarar que en este caso

se han puesto al día, por lo menos en el acuerdo alcanzado en el Ministerio de Trabajo. Primeramente no lo cumplieron y, después, lo alcanzaron.

Pero lo que quiero destacar es que el artículo 128° de la Ley de Contrato de Trabajo, La Ley 20.744, textualmente dice que “el pago se efectuará una vez vencido el período que corresponda, dentro de los siguientes plazos máximos: cuatro (4) días hábiles para la remuneración mensual o quincenal y tres (3) días hábiles para la semanal”. Por lo tanto, no se justifican los atrasos. Y mucho menos por problemas que tienen que ver con el desenvolvimiento normal de la institución, del Instituto. Ellos deben prever este tipo de atrasos y no trasladarlo inmediatamente a los trabajadores, haciendo que en muchos casos el atraso, a veces, llega al día 28 ó 29, cuando tienen que cobrar los primeros cuatro días, o se paga en cuotas.

También, en los considerandos hemos advertido a las prestadoras, fundamentalmente las estatales -que es lo que públicamente han denunciado los propietarios-, que son las que están efectuando estos atrasos. Porque si bien es un instituto privado y es un efector privado de la salud, no deja de ser muy importante para la Ciudad de Olavarría, no sólo en cuanto a la mano de obra o a los puestos laborales -mejor dicho- que ofrece, que creo que son 35 repartidos, entre Olavarría y Azul -lo cual es un número significativo-, sino también que es en la Región la única prestadora privada de Salud y la última que puede ser autorizada, ya que la Ley de Psiquiatría cambió y no autoriza más este tipo de emprendimientos. Así que sería muy importante esforzarnos, no solamente para que los trabajadores cobren en tiempo y forma sino también para que La fuente laboral se mantenga.

Así que pido el acompañamiento de los demás Bloques en este proyecto de Comunicación. Nada más.

Sr. GREGORINI.- Pido la palabra.

Con esta modificación que propone el Concejal Sánchez, de que sea el Honorable Concejo Deliberante quien firme el proyecto de Comunicación, nos parece correcto. Lo vamos a acompañar.

Y, realmente, lo que dice en los considerandos es cierto. Es muy importante el mantenimiento de este sistema. Es el único instituto privado que tenemos en Olavarría de Salud Mental, que tiene una capacidad de 45 camas, comparándolo con el servicio que tenemos en el Hospital, que es de 12 camas, es una fuente de desahogo importante cuando hay que externar pacientes. Por lo tanto bregamos por la continuidad de esta institución, por el tipo de servicio que brinda. No es una empresa comercial cualquiera sino que es un servicio que por el tema del aumento de las adicciones y demás problemáticas es importante que esté instalado en Olavarría, que se mantenga el empleo de los 35 trabajadores y, obviamente, como a cualquier empresa, corresponde por Ley e instamos a que los pagos se hagan en el tiempo previsto en el artículo 128°.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 114/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 004/18.

Corresponde al Expte. 114/18 H.C.D.

Olavarría, 24 de Mayo de 2018.-

COMUNICACIÓN N°: 004/18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Instituto Interdisciplinario de Salud Mental sito en la ciudad de Olavarría, el cumplimiento estricto del artículo 128° de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20744 que textualmente reza: “El pago se efectuará una vez vencido el periodo que corresponda, dentro de los siguientes plazos máximo: cuatro (4) días hábiles para remuneración mensual o quincenal, y tres (3) días hábiles para la semanal”.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia del presente proyecto al:

- Instituto Interdisciplinario de Salud Mental sito en la calle Alsina 3235 de Olavarría.-
- Delegado Regional de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina La Plata (ATSA) Sr. Carlos Manzur.-
- Secretario General de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina La Plata (ATSA) Sr. Carlos Borgini.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 115/18 H.C.D. BLOQUE DE LOS TRABAJADORES. PYTO. DE
COMUNICACIÓN EXPRESANDO ENÉRGICO RECHAZO A
LA PÉRDIDA DE TRABAJO DE LOS AFILIADOS A
LA UNIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.-**

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Amargamente nos hemos enterado, fundamentalmente por las declaraciones públicas del Delegado Regional del Gremio Unión del Personal de Seguridad Privada de la República Argentina, Delegación Olavarría, Sr. Miguel Arena, quien se ha manifestado el día 11 en cuanto a la decisión que ha tomado la empresa que presta seguridad para Carrefour, de reducir su plantel de vigiladores de 14 a 11 y reemplazarlos por lo que denominan vigiladores electrónicos. Esto, sumado también a la denuncia que expresa que en el Parque Industrial, también se redujo el número de trabajadores de 8 a 3.

Es conocido que todos estos problemas derivados de la economía -fundamentalmente el tema de la devaluación, el aumento del dólar y el no freno de la inflación-, hacen que el nivel de

consumo de los argentinos disminuya. Si a eso le sumamos la poca contracción a la protección del mercado interno, hace que ese índice se vea disparado, como se conoció últimamente, en una reducción de un 8,4%. Con lo cual, este tipo de empresas o de trabajadores que trabajan para empresas tercerizadas, que prestan el servicio a otras empresas, son generalmente los primeros síntomas del ajuste –el ajuste de las empresas-; cuando tienen que ajustar sus números, primero sacan a los de las empresas tercerizadas que, como bien dije, son trabajadores exactamente iguales que cualquier otro trabajador de la empresa principal, pero es más fácil y tienen menos costo y menos riesgo empresario.

Bien denunciaba –no voy a nombrar la dirección, pero en la publicación está claramente determinada- que este tipo de medidas ha llevado a que no sean tan efectivas para el empleador, ya que se han producido robos, saqueamientos y muchas veces el mismo empleador tiene que rever la medida y volver a tomar a algunos de los trabajadores que previamente...perdón, a tomar nuevamente trabajadores para cubrir algunos de los puestos que dejó cesantes. Nunca toma a los mismos; por lo tanto, a veces, este tipo de medidas también las utilizan para renovar planteles a un costo obviamente inferior.

Desde este Bloque lo que queremos es destacar este tipo de problemas, ponerlos en el tapete público e instar a que todos hagamos un esfuerzo. Los argentinos estamos haciendo un esfuerzo. De la misma manera, les pedimos a los privados que el esfuerzo no lo acoten a los trabajadores.

Solicitamos el enérgico rechazo de este tipo de medidas y que se dejen sin efecto, en un proyecto que –como está en las bancas- es de Comunicación.

Nada más.

Sr. GREGORINI.- Pido la palabra.

En este caso, nuestro Bloque, Cambiemos, no va a acompañar este proyecto porque entendemos que todas estas decisiones empresarias, si están enmarcadas dentro de la ley, no es de injerencia del Cuerpo político manifestar –como dice acá- un “enérgico rechazo a las decisiones empresariales”.

Para nosotros lo importante es que se preserven las fuentes de trabajo. Hay momentos en que las economías de las empresas requieren, por distintas razones particulares de las mismas, este tipo de flexibilidad y, obviamente, como dijo el Concejal Sánchez, normalmente donde se comienzan los ajustes es con los empleados periféricos de las empresas tercerizadas.

Así que de ninguna manera podemos acompañar esto, porque entendemos que está dentro de las facultades que tiene, en este caso, Carrefour, que es una empresa que en este momento está con problemas. Lo importante es que la empresa siga porque le da fuente de trabajo a mucha gente, pero de ninguna manera nosotros vamos a expedirnos en contra de las decisiones de la misma.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Obviamente, acepto lo manifestado por el Bloque Cambiemos. Pero quiero sostener que esta manifestación del Honorable Concejo Deliberante, en principio, no limita las facultades de la Ley. Lamentablemente, en este país –y esto es histórico, no es culpa de este Gobierno sino que lo venimos trayendo- tenemos un sistema laboral donde el despido, a pesar de ser ilegal, sigue siendo tarifado y habilitado, y de decisión unilateral –salvo para los trabajadores dependientes de poderes públicos, que hay que hacer sumarios-.

Hay veces que si uno colisiona entre la injerencia en los asuntos privados de una empresa, sus números y el resguardo de los trabajadores, tiene que tomar decisiones. Por eso sostengo este

proyecto. Porque en esa dicotomía o disyuntiva a la que nos expone a diario nuestra tarea de legisladores locales, claramente este Bloque va estar del lado de los trabajadores.
Nada más.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Quiero preguntar -perdón mi ignorancia- si el proyecto sale así: “El Bloque de los Trabajadores expresa” o...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- No, el Concejal Sánchez presentó por Secretaría, más allá de que no lo manifestara como una moción, que se reemplace en el artículo 1º, como en el proyecto anterior, donde dice “Bloque de los Trabajadores”, debe decir “El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría”.

Sra. DELÍA.-... Está bien. Lo que propongo es una modificación en el artículo 1º, como lo he hecho en otras oportunidades: que el Honorable Concejo Deliberante exprese “su preocupación” a las decisiones empresariales. Considero que es pertinente que expresemos nuestra preocupación, pero no estoy de acuerdo en expresar “un enérgico rechazo”, como Concejo Deliberante.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tengo que someter la moción a votación. Se reemplazaría, para que quede claro, la palabra “rechazo” por “preocupación”.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Para que me quede claro, así apoyo la moción. ¿Cambiaría “enérgico rechazo” por “preocupación”?....

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sí, así es Concejal Sánchez.
Somemos entonces a votación la moción.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción presentada por la Concejal Delía, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación el proyecto de Comunicación con las modificaciones propuestas.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación presentado, correspondiente al Expte. 115/18 H.C.D., con las modificaciones establecidas, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 005/18.

Corresponde al Expte. 115/18 H.C.D.

Olavarría, 24 de Mayo de 2018.-

COMUNICACIÓN N°: 005/18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante manifiesta su preocupación a las decisiones empresariales tomadas, que significaron la pérdida de trabajo genuino de afiliados a la Unión de Personal de Seguridad de la República Argentina (UPSRA) y solicita que se dejen sin efecto las mismas.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia del presente proyecto al delegado regional de la Unión de Personal de Seguridad de la República Argentina (UPSRA), Sr. Miguel Arena.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 116/18 H.C.D. BLOQUE DE LOS TRABAJADORES. PYTO. DE
COMUNICACIÓN MANIFESTANDO REPUDIO A LA DECISIÓN
TOMADA POR LA EMPRESA CRIAVE S.A. DE SUSPENDER
EL PAGO A MAS DE 700 TRABAJADORES.-**

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Nuevamente, aclaro por las dudas que la modificación era para los tres proyectos de mi Bloque, y también aceptaría si quieren cambiar la palabra “repudio” por “profunda preocupación”. Agrego la palabra profunda, ya que esta decisión...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Perdón, ¿me está planteando entonces el cambio, me lo plantea como moción al cambio de profunda preocupación?...

Sr. SÁNCHEZ.-... No, perdón. Si se plantea esa posibilidad, la voy a aceptar...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Continuamos, entonces.

Sr. SÁNCHEZ.- Quería decir que, si bien este problema está recién en los primeros días de desarrollo, es como si dijera, para dimensionar la magnitud que esto tiene en la Ciudad de Roque Pérez, como si yo les dijera a todos los Concejales que a partir de mañana deja de funcionar la empresa Loma Negra, la empresa Cementos Avellaneda, todas las caleras de Olavarría, Cerro Negro, Losa y todas las empresas que hay en el Parque Industrial. Así, de un día para el otro. Si todo eso que dije dejara de funcionar, sería comparable con el impacto que para Roque Pérez tiene esta empresa, ya que directa o indirectamente afecta a más del 10% de la población.

Uno por ahí, a través de los doscientos y pico kilómetros que nos separan no dimensiona esas cosas, no dimensiona la importancia. Pero si lo ponemos en términos comparativos, como

intenté hacerlo recién con respecto a las empresas de la Ciudad, uno vería el grado de impacto y la repercusión que tendría en la Ciudad en la Ciudad y en el país.

Esto se enmarca, además, en una dificultad que está atravesando el sector, porque no olvidemos que Cresta Roja desempeña una tarea muy similar –o igual- y también está atravesando serias dificultades. El impacto que han tenido –como recientemente dije- la devaluación y la inflación en los alimentos balanceados y en parte de la infraestructura que llevan estas empresas los ha golpeado fuertemente; se nota que no son solamente una o dos las que están pasando esas dificultades. Y en Olavarría debemos, más allá de ser solidarios con nuestros vecinos roqueperenses, estar atentos. En Olavarría también, y fundamentalmente en Bolívar, hay grandes empresas de este tipo, algunas de las cuales ya han sufrido pequeños embates. Cosa que es llamativa desde el punto de vista de, si uno lo compara con el aumento del consumo que el pollo ha tenido en la Argentina – esto sería a causa de la diferencia que tiene con el precio de la carne, que hace que muchos argentinos se vuelquen hacia este producto-; pero hoy en día cada argentino consume anualmente 40 kilos por año; es una cifra bastante elevada. Por eso, en una situación de alto consumo, que estas empresas tengan estos problemas, es llamativo.

La verdad es que el proyecto insta a despertar ese sentimiento, ver qué se puede hacer, instar a las autoridades a utilizar todas las herramientas que poseen, tanto el Ministerio de Trabajo de la Nación como el Ministerio de Trabajo de la Provincia, que seguramente –y por la información que tengo- están en el tema, y ver si de alguna forma se puede salvar este tipo de emprendimientos que la familia Perea, que lo lleva adelante, creo que ya anunció que no se va a hacer más cargo. Lamentablemente, los trabajadores, ante la posibilidad cierta de pérdida de sus salarios, de su trabajo, de su puesto laboral, están aceptando –como le llaman ellos- faenar para terceros, donde solamente sostienen a una parte muy chica de trabajadores a un salario mucho más bajo que el que se venía realizando. Pero, antes que nada, como todo en este país, uno trata de, cuando la sogá ahorca, aceparlo.

Por eso decimos a los que están en uso de las facultades que el pueblo legítimamente les concedió, que utilicen todas las herramientas para que esta lamentable situación -como le tocó vivir recientemente a Azul, con la empresa Fanazul o con Cerámica San Lorenzo- no se repita y estemos atentos a que esto -en lo posible- no se traslade a Olavarría, utilizando los mecanismos que se puedan desarrollar.

Por eso pido el acompañamiento de los demás Bloques.

Nada más.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

En el mismo sentido que lo anterior, solicito que el Honorable Concejo Deliberante “exprese su preocupación” por las decisiones tomadas por la empresa Criave.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación entonces esa moción.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejala Delía, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 11 votos afirmativos (Bloques: Radicales Convergentes, Cuidemos Olavarría, Unidad Ciudadana, Bloque De Los**

**Trabajadores y Frente Renovador), contra
8 votos por la negativa (Bloque:
Cambiemos).**

Sr. GREGORINI.- Pido la palabra.

Nosotros no vamos a acompañar este proyecto de Comunicación. Estuvimos comunicados con la Localidad de Roque Pérez para actualizar cuál es el real estado de situación de la empresa Criave. Se ha trabajado muy bien, en conjunto con Concejales y funcionarios de la Municipalidad de Roque Pérez. Me aclararon que en realidad son 454 trabajadores de la Planta los que están involucrados en el tema. Hay otra gente que trabaja vinculada con la Planta pero son empresas tercerizadas, que no son miembros de la empresa Criave.

Hubo reuniones positivas con el Ministro Sarquís, con el Subsecretario del Ministerio de Trabajo, Barreiro; luego hubo reuniones con los delegados sindicales, con el Sindicato, con la Municipalidad y con los dueños. Posteriormente se concretó una reunión con el Ministro Triaca, con el Ministro Bullrich y con el Ministerio de Producción, y se logró conformar o encuadrar a la empresa en un plan de transformación productiva. En este plan de transformación productiva, se les va a asegurar a los empleados 6 meses de sueldo mínimo, vital y móvil, un crédito del 6% otorgado por el INTI para hacer competitiva a la empresa. Porque nos explicaban que el problema de esta empresa nace en los años 2011-2012, en que el ONCCA les había comenzado a otorgar un subsidio para reacondicionar la empresa que no está en condiciones de competitividad para producir porque tiene muchas falencias. Con este crédito se van a terminar todas esas obras que se dejaron de hacer en su momento y que volverían a poner a la empresa dentro de las normas ISO.

Como la empresa anterior ya había hecho uso de los REPRO, se acordó en este caso que la empresa se alquilaría a terceros. La familia Perea alquiló la empresa a terceros que se van a hacer cargo, y esos alquileres se van a ir reteniendo hasta cancelarse la deuda que se tiene con los empleados. La deuda que se tiene con los empleados es de 7.000 pesos por el mes de abril y los 20 días del mes de mayo.

Esta empresa comienza el lunes a faenar 85.000 pollos por día, que era la capacidad que tenía. Lo importante es que con el alquiler se van a cancelar las deudas y con el crédito del INTI se van a poder terminar esas obras que hacía años que estaban pendientes para poder hacer competitiva a la empresa.

No solamente eso, sino que el Concejo Deliberante de Roque Pérez estuvo muy activo. Se consiguió a través de un convenio con Camuzzi, con ABSA y con EDEN, que son las empresas que proveen de energía y de agua a la Planta, una prórroga por 90 días en los pagos y que no haya corte de los servicios. Asimismo, el Honorable Concejo Deliberante de Roque Pérez eximió del pago de la tasa municipal a todos los empleados de Criave hasta fin de año.

Creo que los esfuerzos que se están haciendo por parte de la Municipalidad de Roque Pérez son importantes y no podemos sacar un proyecto de este tipo. Por eso no lo vamos a acompañar.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Una cuestión de forma, nada más. Entendía que se había agotado el debate porque se había votado, nada más que eso. Entendía que el debate se agota una vez que se vota el proyecto, y creí que se había agotado...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Votamos la moción, nada más; el cambio que propuso la Concejal Delía.

Sr. ARAMBURU.- Perfecto, gracias.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Simplemente para hacer algunas acotaciones, porque en cada uno de los proyectos que venimos tratando, relacionado con la situación, el despido o la crítica situación de algunos trabajadores en diferentes puntos de la Provincia de Buenos Aires, pareciera que todo responde a simples decisiones empresariales individuales, que se le ocurre a un empresario un día cerrar una fábrica por motivos –insisto- individuales y, de esta manera, se suscitan los diferentes conflictos, las situaciones de despido o cada una de las situaciones que estamos viendo que se están dando. La verdad que esto no es así, y es por eso que se están tratando estos proyectos en el Concejo Deliberante.

Si analizamos qué es lo que está pasando en Roque Pérez con Criave, no es producto de una decisión individual empresarial lo que acaba de suceder.

En Roque Pérez hay 700 trabajadores -porque, en realidad, no solamente se toman los trabajos directos sino también los trabajadores indirectos o que se derivan de esta actividad-, que tienen en peligro su sustento diario cotidiano, su fuente laboral, a través de la cual viven diariamente. Y esto se da por una cuestión clara y concreta.

A partir del año 2016, el Gobierno Nacional tomó la definición de abrir las importaciones avícolas, específicamente de pollo. Desde el año 2015 al año 2017, aumentaron un 700 % las importaciones de pollo de Brasil. Entonces, no es casualidad lo que está pasando con Criave. Es una decisión política del Gobierno Nacional que está afectando a Criave, Cresta Roja y a cada uno de los productores avícolas nacionales. Y esto se venía alertando ya desde el año 2016. Si nosotros analizamos los números del año 2015, la importación de pollo fue 500 mil kilos. En el año 2017 fue de 4 millones de kilos. Es impresionante la diferencia y la cantidad que se ha incrementado la importación de pollo en todo el territorio nacional. Cómo no se va a ver afectada la producción nacional con una medida de este calibre.

Porque –además- si nosotros también analizamos y recorremos cada uno de los municipios de la Provincia de Buenos Aires, nos vamos a encontrar que, por producto de decisiones económicas del Gobierno Nacional, también se están viendo afectadas empresas, fábricas y trabajadores.

El mismo día que nos enteramos o que se dio el conflicto en Roque Pérez, de Criave, en Chascomús estaban despidiendo a 100 trabajadores de una empresa metalúrgica. Y hacía poquito tiempo –el año pasado- en la misma localidad, se había reducido la Planta de trabajadores de una empresa que fabrica tarjetas SIM, que comúnmente conocemos como chip, de 135 trabajadores a 45.

Y si seguimos recorriendo todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires y nacional, qué tenemos que decir de la industrial textil. Son 1.500 las personas que perdieron sus fuentes de trabajo producto de la apertura de importaciones a la industria textil. Cayó un 25% la producción textil de industrial nacional, porque pusieron a competir directamente a las empresas locales con los precios de las manufacturas que vienen de otros países.

Entonces no es casualidad lo que está pasando. No es producto de una decisión aislada de un empresario. Hay una política macroeconómica que ha permitido que productos que tenemos la posibilidad de fabricarlos en la Argentina con tecnología argentina, con mano de obra argentina, ahora se importen poniendo en riesgo la productividad, los ingresos y las fuentes

laborales de todos estos trabajadores. Y es por eso que se están tratando estos proyectos en el Concejo Deliberante. Y es por eso que creemos que es necesario tomar postura al respecto.

Todos sabemos lo que pasó en la ciudad de Azul, 200 trabajadores se quedaron en la calle porque cerró la fábrica de explosivos. Y si venimos a Olavarría nos encontramos, también con diferentes circunstancias. Todo es obra de la casualidad, u obra de decisiones empresariales particulares, pareciera.

Hace escasos minutos tuvimos a los trabajadores del Matadero, 30 familias que se quedaron en la calle y que no encuentran respuestas. La única respuesta que encontraron por parte del municipio fue un subsidio de 5 mil pesos.

Entonces, en cada uno de los municipios que recorremos, en cada una de las Provincias que recorremos, nos encontramos con la misma situación: cierre de fábricas, despidos, trabajadores en la calle, empresarios que se ‘lavan las manos’ y que se van del país, o se llevan el dinero afuera. Lo que pasó en Roque Pérez fue que los empresarios dueños de la empresa se quedaron con los salarios de los últimos dos meses y no dieron la cara. Por eso explotó la situación. Y, ¿por qué explota la situación? Porque hay un Gobierno Nacional, un Ministerio de Trabajo que, en vez de defender a los trabajadores, defiende a los empresarios. Porque hay un Gobierno Nacional que cuando los trabajadores protestan, en vez de cobijarlos y escucharlos, los reprime. Porque hay un contexto nacional, provincial y local que avala este tipo de conductas, en la cual pareciera que el empresario siempre tiene la razón y el trabajador se la tiene que arreglar como puede. Esto es lo que está pasando en la Argentina, hoy.

Hace un rato se hablaba de la situación particular, también del Hipermercado -o gran cadena de Hipermercados Carrefour-, que pareciera que también es una cuestión privada en la que nosotros no podríamos entrometernos u opinar. Y el Gobierno Nacional no opina así, porque desde el Ministerio de Trabajo de la Nación, el señor Jorge Triaca, anunció que el Estado Nacional va a subsidiar a la empresa Carrefour por 800 millones de pesos. A Carrefour.

Y díganme si toda esta situación no responde a un contexto económico, político y social en la cual también claramente hay una caída del consumo; donde claramente, también se ha discutido en este Concejo Deliberante que hay un aumento sideral de las tarifas que ahoga a los empresarios, a las pequeñas y medianas empresas, porque le aumentan los costos y cae el consumo. Y, ¿cuál es la variable de ajuste?: los trabajadores. Cuando los números no le cierran a las empresas, la primera variable de ajuste son los trabajadores.

Lo que nosotros pedimos es que el Gobierno Nacional, Provincial y local, que el Estado se haga presente para intervenir y equilibrar la balanza. Para equilibrar la balanza para el sector más débil, para los trabajadores, no para los empresarios. Y esa es la discusión que se plantea en el Concejo Deliberante. Y es por eso que acompañamos, repudiamos, póngale si quieren el nombre o la metáfora que mejor les parezca. Pero la realidad es que nosotros no podemos permanecer neutros ante este tipo de circunstancias.

Nosotros repudiamos lo que está sucediendo, más allá de la formalidad que luego salga de este Concejo Deliberante, y entendemos que el Gobierno Nacional y todos los estamentos del Estado Provincial, local y todos los estamentos que tienen que intervenir, lo tienen que hacer. Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Vemos que el Bloque de Concejales de Cambiemos, tal vez en los últimos días está siguiendo a rajatabla lo que manda el discurso de Durán Barba en estos días, porque ahora se las agarran o la responsabilidad es de las empresas. Lo vimos con Carrió, que anduvo echándole responsabilidades al campo, lo vimos con la Gobernadora Vidal, que dijo que iba a controlar las empresas, y acá parece que también la culpa es del dueño de Criave, en Roque Pérez.

Me pregunto cuál es la excusa de Cresta Roja, en Ezeiza, en Esteban Echeverría, en Brandsen, en Monte, donde la respuesta del Estado Nacional ha sido la represión de los trabajadores. Empresas –esto hay que decirlo- que vienen con problemas desde la gestión anterior, por problemas de comercialización con Venezuela.

Pero basta de excusas. En esto tampoco valen las excusas, porque las estadísticas y el propio sector avícola hablan de que hay falta de políticas de Estado en estos últimos dos años. Un sector que debiera estar siendo protegido por el Estado, un sector que informaba el año pasado –en julio- que se estaba recortando el 12% de la producción de pollos. Que el 60% de las empresas estaban en quiebra.

Hay 38 empresas en el país, 12 concentran la producción. De esas 12, 10 exportan. ¿Cuál es la política del Gobierno Nacional para esto? Y saludamos, y está bien que el Municipio, la Provincia y el Gobierno Nacional hagan acciones. Para eso están. Y, además, el Gobierno Nacional lo debe hacer porque es el generador de esta crisis. No solamente lo decimos nosotros, lo dicen los trabajadores, los dueños.

Por ejemplo, una nota en Canal Rural: “Por la crisis el sector avícola recortaría su producción. Pese a que los números oficiales muestran un crecimiento de la oferta, desde el sector avícola indicaron que la situación es complicada debido a las condiciones macroeconómicas que hacen inviable las exportaciones y aumentan los costos internos en dólares. Costo interno; maíz y soja, y la genética y el equipamiento, dólar. Caída del consumo; 97% del pollo es consumo interno. Es la economía...”, decían algunos, y unas frases más.

Ámbito Financiero: “Empresarios avícolas advierten que la suba del dólar impacta con fuerza sobre el sector”.

Me parece que este proyecto viene a visibilizar un problema concreto que hay en la vecina ciudad de Roque Pérez, pero expone y es el claro ejemplo de la errónea política macroeconómica que está llevando adelante el Presidente Mauricio Macri. Errónea porque no le encuentra la vuelta. Ya no le alcanza con justificar o con echarle la culpa al Gobierno anterior. Ya no le alcanza con ajustes en los trabajadores, sino que también se pelea con algunos empresarios de los sectores productivos.

La verdad que esta realidad de Roque Pérez –que la vemos acá, cerquita y en otras ciudades del interior de la Provincia-, debería hacer reflexionar a Cambiemos, al Gobierno Nacional, de escuchar a sectores de la oposición, a sectores productivos.

Reitero, desde el año pasado que vienen diciendo que el sector avícola está en crisis. Deberían escucharlos, convocarlos a verdaderas mesas de consenso para poder, entre todos, y escuchando –principalmente- a los trabajadores, salir y aplicar políticas macroeconómicas que beneficien a quien tienen que beneficiar, que es al pueblo argentino.

Nada más.

Sr. GREGORINI.- Pido la palabra.

Simplemente una acotación. Entré en Google –puede entrar cualquiera-, ¿cuántos frigoríficos cerraron en el Gobierno de Cristina? 130 frigoríficos. 16.500 puestos de trabajo se perdieron. No escuchamos nada en ese momento.

Nada más.

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Muy breve. Creo que estamos hablando –porque tenemos que reconocer la situación- sobre una crisis de las economías regionales en su totalidad, más allá de que el circuito productivo del pollo –como bien lo explicaron los compañeros- viene teniendo una fuerte suba, justamente cuando el dólar se dispara, y tanto el maíz, como la soja u otros insumos, va

perdiendo rentabilidad. Acá hay una clara sospecha de que puede haber un vaciamiento, porque esto no es casualidad lo que está pasando.

Hace unos días se produjo un corte en la Ruta N° 3, un conflicto avícola fuerte en Cresta Roja, y lo que nosotros estamos viendo es que la crisis económica que hay de las economías regionales se encuentra y se está dando en todas las Provincias.

No sé si ustedes tienen la imagen de hace muy pocos días, en la Plaza de Mayo, que fue “el verdurazo”. Miles y miles de quinteros tirando la verdura porque no tenían precio. “El manzanazo”, en Villa Regina, hace unos días. Los panaderos, hace muy pocos días, cuando comenzaban a ver que el precio de la harina se estaba yendo por las nubes hicieron una medida de protesta.

Lo que está pasando en la zona de Balcarce y Otamendi con la papa. Entonces, estamos hablando de una economía regional que está en una profunda crisis, que esto es lo que tenemos que estar reconociendo.

Me parece que tenemos que estar atentos, en estado de movilización, porque la situación es mucho más profunda de lo que parece. Y en los próximos días vamos a tener nuestros problemas en Olavarría, ¿y quienes van a ser solidarios con los olavarrrienses? Por eso, creo que tenemos que estar junto a los trabajadores que se están despidiendo y a los reclamos dignos que se están dando en toda la Provincia de Buenos Aires, porque también el mismo problema lo está teniendo la zona del Puerto, la parte textil, como recién se dijo. Parecemos que estuviésemos endurecidos, viendo una sola imagen. Todo lo que nos está diciendo el Gobierno está todo bien, y que va a solucionar las cosas. No se van a solucionar nada las cosas, se van a profundizar. ¿Por qué llegamos al punto de pedirle el préstamo al Fondo Monetario Internacional? Porque hay un momento de crisis. Y ahora al Fondo Monetario lo estamos viendo como algo moderado, como algo bueno. No sé qué estamos pensando, que nos va a hacer el Fondo Monetario Internacional.

Lo que sabemos claramente es que a nosotros nos va a costar mucho trabajo poder levantar el país.

Así que pido a los Concejales que estemos solidarios frente a los problemas de los trabajadores, que los están teniendo no solamente en Olavarría sino en varios puntos del País. Hoy estaba escuchando a los empleados del Correo, y se viene una situación muy complicada para dichos empleados. No sé si saben que cerraron Musimundo en Tandil. ¿Y qué creemos nosotros, que Musimundo va a andar bien, acá en Olavarría y que no lo podemos decir para no darles temor a los empleados de Musimundo?

Esto ya lo vivimos en otra época. Entonces, no podemos estar ajenos a lo que pasa en otras ciudades vecinas a Olavarría.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 116/18 H.C.D., con las modificaciones propuestas, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 11 votos afirmativos (Bloques: Radicales Convergentes, Cuidemos Olavarría, Unidad Ciudadana, Bloque De Los Trabajadores y Frente Renovador), contra**

8 votos por la negativa (Bloque:
Cambiemos).

ES LA COMUNICACIÓN N° 006/18.

Corresponde al Expte. 116/18 H.C.D.

Olavarría, 24 de Mayo de 2018.-

COMUNICACIÓN N°: 006/18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante manifiesta su preocupación por las decisiones tomadas por la empresa CRIAVE S.A. de suspender el pago a más de 700 trabajadores de la actividad avícola, con las graves consecuencias que genera en la vecina y hermana ciudad de Roque Pérez, y solicita que se dejen sin efecto las mismas.-

ARTÍCULO 2°: Dada la importancia relativa que la empresa CRIAVE S.A. posee en la economía de la ciudad de Roque Pérez, instamos a la Sra. Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires María Eugenia Vidal y al Sr. Ministro de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires Dr. Marcelo Eugenio Villegas, a poner a disposición de los mecanismos tendientes a salvaguardar cada uno de los puestos de trabajo que están en riesgo por el mencionado conflicto.-

ARTÍCULO 3°: Remítase copia del presente proyecto al:

- Honorable Concejo Deliberante de Roque Pérez.-
- Sr. Intendente Municipal de Roque Pérez Juan Carlos Gasparini.
- Directivos del Sindicato de Trabajadores de la Industria Alimentaria de Buenos Aires (STIA) delegación Roque Pérez.-

ARTÍCULO 4°: La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE** (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 5718/17 D.E. RECARATULADO 065/18 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. PROVISIÓN
DE PASAJES PARA BUENOS AIRES Y LA PLATA
PARA PERSONAL CON NBI.-**

Sra. **AROUXET**.- Pido la palabra.

Dentro de las políticas sociales que la Subsecretaría de Desarrollo Humano lleva adelante, se encuentra la asistencia de personas con necesidades básicas insatisfechas y a pacientes que

son atendidos en el Hospital Municipal, que por las características del tratamiento o atención que requieren deben ser atendidos en la Ciudad de Buenos Aires y La Plata, como así también se cubren las demandas que surgen diariamente y son canalizadas por los profesionales que integran el área.

Para los casos de las derivaciones médicas hacia los nosocomios de Buenos Aires y La Plata, desde el área de auditoría médica del Hospital se gestionan los turnos con fecha y hora determinada para cada caso, y posteriormente son atendidos en esta Subsecretaría por las trabajadoras sociales, quienes evalúan cada caso y otorgan pasajes al paciente y un acompañante con su posterior regreso una vez que sean atendidos.

Para satisfacer estos requerimientos se debe costear el servicio de traslado a través de micros de larga distancia con destinos a esas ciudades.

De las empresas que tienen base en la Terminal de Ómnibus de nuestra ciudad, Plusmar y Marilao disponen de la mayor variedad de horarios de salida desde Olavarría y de regreso, motivo por el cual se solicitó gestionar la adquisición de pasajes a la Ciudad de Buenos Aires con las empresas Plusmar y Marilao y las correspondientes a la Ciudad de La Plata, que permitan tener disponibilidad en el área para atender las demandas mencionadas precedentemente.

Cabe destacar que el tipo de servicio a contratar, los mismos se encuadran en los supuestos de contratación directa.

Se estimó que el promedio bimestral de pasajes de enero y febrero desde Olavarría a La Plata ida y vuelta, y de Olavarría a Buenos Aires ida y vuelta, era de 200 pasajes para cada uno de los lugares.

Se abrió la licitación privada N° 2 del 2018, donde se presentaron las siguientes ofertas: Marilao S.R.L., que es el servicio de Olavarría – La Plata, La Plata – Olavarría, 222.384 pesos; Plusmar, Buenos Aires – Olavarría, Olavarría – Buenos Aires, 276.624 pesos.

Nuestro Bloque solicita se acompañe el proyecto de Ordenanza correspondiente al expediente 5718/17 D.E. recaratulado por el H.C.D. como expediente 065/18, donde se faculta al D.E.M. a realizar todos los hechos y actos jurídicos administrativos y contables suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en las licitaciones que se aprueban en la presente Ordenanza.

Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Es para aclarar una cosa, porque habíamos tratado esto en la Comisión de Hacienda, que en realidad no se contrata a Plusmar porque es el que más horario tiene, porque si no sería una licitación marcada con los dedos. En realidad, es porque es el único oferente. Que quede claro eso, porque sino el Intendente Galli estaría marcando con un dedo qué empresa tiene que ir a Buenos Aires o qué empresa tiene que hacer una determinada actividad en el Municipio de Olavarría.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Es para aclarar que en la Comisión de Hacienda lo único que se habló fue, corregir que había un error involuntario en la redacción de la Ordenanza donde decía que Plusmar iba a la ciudad de La Plata y que Marilao iba a Buenos Aires. En ningún momento se habló del tema que estamos mencionando de Plusmar.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Eso fue corregido por Secretaría...

Sra. **AROUXET**.-...Se corrigió por Secretaría. Y para aclarar que no se tomó el tema ese de que Plusmar iba a ser el que tenía mayores horarios, ni lo que se está diciendo...

Sra. **ARREGUI**.-Perdón. Concejal, usted lo dijo recién...

Sra. **AROUXET**.-...No, no se dijo....

Sra. **ARREGUI**.- .Sí, veamos después la Versión Taquigráfica, señor Presidente...

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- No dialoguen entre ustedes, por favor...

Sra. **AROUXET**.- Pido la palabra.

Es para aclarar que la corrección que se hizo en la Comisión de Hacienda fue que Plusmar S.A. se dirigía a la Ciudad de Buenos Aires y Marilao a La Plata. Eso fue lo que se habló en la Comisión de Hacienda del martes.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 065/18 H.C.D., con las modificaciones efectuadas por Secretaría, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4241/18.

Corresponde al Expte. 5718/17 D.E.
Recaratulado 065/18 H.C.D.

Olavarría, 24 de Mayo de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 2 4 1 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Autorízase, conforme lo establecido por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los arts. 107), 108) Incisos 11) y 14) de la L.O.M., a contratar con la firma “MARILAO S.A.” para el servicio de movilidad de ida y regreso Olavarría – La Plata conforme la Licitación Privada N° 2/18 “Provisión de Pasajes para Personas con NBI”, para ser de evidente conveniencia.-

ARTÍCULO 2°: Autorízase, conforme lo establecido por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los arts. 107), 108) Incisos 11) y 14) de la L.O.M., a contratar con la firma “PLUSMAR S.A.” para el servicio de movilidad de ida y regreso Olavarría – Buenos Aires, conforme la Licitación Privada N° 2/18 “Provisión de Pasajes para Personas con NBI”, para ser de evidente conveniencia.-

ARTÍCULO 3°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en las licitaciones que se aprueban por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continuamos con el tratamiento sobre tablas del proyecto de Resolución del Bloque Cuidemos Olavarría, la moción planteada al principio de la Sesión.

**EXPTE. 121/18 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERJÉS LEGISLATIVO
MUNICIPAL LA CHARLA “BIENESTAR Y MANEJO
DE ESTRÉS”, A DESARROLLARSE EL 16/06/18
EN EL TEATRO MUNICIPAL.**

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Esta es una charla que se brinda en el marco de un convenio que se firmó en el año 2017 entre la Fundación INECO -que es el Instituto de Neurología Cognitiva, que Preside el Dr. Facundo Manes- y CORIM, en Olavarría. La Fundación INECO desarrolla su labor sobre la base de cuatro pilares fundamentales, que es el trabajo interdisciplinario, la relevancia de los proyectos de investigación para la Sociedad, el impacto internacional de sus investigaciones y la generación de conciencia sobre tópicos de neurociencias en la comunidad.

Este convenio permite que docentes de CORIM vayan a capacitarse a Capital Federal, a la Fundación INECO y que se desarrollen en nuestra Ciudad charlas abiertas a la comunidad.

La primera se desarrolló en el mes de marzo de este año, y la segunda va a ser el 14 de junio de 2018, y estará a cargo de la licenciada en Psicología, María Fernanda Giralt Font.

Pedimos el acompañamiento del resto de los Bloques a esta Resolución y que se acompañe tanto a INECO como a CORIM una copia de la misma.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 121/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 039/18.

Corresponde al Expte. 121/18 H.C.D.

Olavarría, 24 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 039/18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal declarar de Interés Legislativo Municipal la charla “Bienestar y Manejo del Estrés”, a desarrollarse el 16 de junio en el Teatro Municipal, dictada por la Lic. en Psicología Fernanda Giraldo Font en el marco del convenio entre la Fundación INECO y CORIM.-

ARTÍCULO 2°: Enviar copia de la presente Resolución a la Fundación INECO y a CORIM.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 153/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO. DE
ORDENANZA ESTABLECIENDO OBLIGATORIEDAD DE CONTAR
CON CONTENEDOR DE RESIDUOS FRENTE A
LOCAL A LOS PROPIETARIOS DE
KIOSCOS Y HELADERÍAS.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

En diversas ciudades de nuestro país, la basura es un problema desde hace un largo tiempo, y Olavarría no escapa a esta realidad, quizá el crecimiento poblacional sea el factor, pero la educación es un factor primordial.

Es muy común ver a las personas salir de un comercio, abrir un paquete de golosinas o de cigarrillos y lo primero que hacen es arrojar el paquete al piso.

Esto, en gran parte, ocurre por la falta de cestos de basura en el frente de estos locales comerciales, sobre todo en cercanías de escuelas y clubes.

Los adultos, somos ejemplos para las generaciones futuras y somos quienes -en primer lugar- tiramos papeles delante de nuestros hijos, dejando una mala enseñanza para ellos.

Si caminamos por la ciudad, las cosas tiradas más comunes son: tickets de compras, envoltorios de golosinas, botellas plásticas y de vidrio, bolsas, latas y las colillas de cigarrillo.

Se contextualiza una gran paradoja, ya que la falta de higiene urbana figura en los primeros lugares entre las quejas de los vecinos, mientras que en muchos casos, el problema se debe a las malas prácticas de los propios vecinos.

Resulta, de lo antes mencionado, que es fundamental promover los buenos hábitos entre los habitantes, siendo necesarias diversas campañas de concientización, sumado al trabajo del área responsable del mantenimiento urbano.

Es necesario dictar la norma legal que determine la obligatoriedad sobre la existencia de cestos de basura en kioscos y/o polirrubros.

El proyecto de Ordenanza, establece: “Artículo 1º: Incorpórese a los requisitos vigentes para la habilitación de emprendimientos destinados a la venta de golosinas, bebidas y/o venta de artículos con envases descartables (Kioscos/Heladerías); contar con un cesto de residuos de tamaño y material adecuado de tal modo que no obstruya la normal circulación de los peatones en el frente de su local. Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará las condiciones técnicas y ubicación adecuada para los recipientes colectores de los residuos de dichos comercios. Artículo 3º: La limpieza y mantenimiento de los cestos estará a cargo de los propietarios y/o usuarios del mismo, debiendo estar siempre en buenas condiciones de higiene. Artículo 4º: A partir de la promulgación de la presente Ordenanza se otorga el plazo de 120 días corridos para la colocación de los cestos de residuos. Artículo 5º: La autoridad de aplicación, control y difusión de la presente Ordenanza será el área de Habilitaciones. Artículos 6º y 7º, de forma.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 153/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º al 5º.**
- **Los artículos 6º y 7º son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4242/18.

Corresponde al Expte. 153/17 H.C.D.

Olavarría, 24 de Mayo de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 2 4 2 / 1 8

ARTÍCULO 1º: Incorpórese a los requisitos vigentes para la habilitación de emprendimientos destinados a la venta de golosinas, bebidas y/o venta de artículos con envases descartables (Kioscos/Heladerías); contar con un cesto de residuos de tamaño y material adecuado de tal modo que no obstruya la normal circulación de los peatones en el frente de su local.-

ARTÍCULO 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará las condiciones técnicas y ubicación adecuada para los recipientes colectores de los residuos de dichos comercios.-

ARTÍCULO 3°: La limpieza y mantenimiento de los cestos estará a cargo de los propietarios y/o usuarios del mismo, debiendo estar siempre en buenas condiciones de higiene.-

ARTÍCULO 4°: A partir de la promulgación de la presente Ordenanza se otorga el plazo de 120 días corridos para la colocación de los cestos de residuos.-

ARTÍCULO 5°: La autoridad de aplicación, control y difusión de la presente Ordenanza será el área de habilitaciones.-

ARTÍCULO 6°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 2140/16 D.E. RECARATULADO 260/17 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO
LO ACTUADO RESPECTO DEL CONVENIO DE MUTUA
COLABORACIÓN CELEBRADO CON DAR SALUD
– MAR DEL PLATA S.R.L.-**

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Este proyecto está destinado a convalidar un convenio suscripto entre la Municipalidad de Olavarría, a través del Hospital Municipal, y la empresa Dar Salud – Mar del Plata S.R.L., quien brinda servicios de internación domiciliaria, se radicó en Olavarría y necesita como requisito sine qua non, a los efectos de obtener la habilitación provincial, la firma de un convenio de este tipo con una institución de salud que cuente con servicios de internación y prestación quirúrgica para garantizar la derivación, recepción y asistencia del paciente cuyo cuadro de salud lo requiera.

Este expediente estuvo largo tiempo en el Concejo, se elevaron informes al Ejecutivo que fueron respondidos. Contamos con la presencia de quien fuera el Secretario de Salud, el Dr. Maroni, quien explicó la naturaleza y alcance de este convenio, e incluso se cursó consulta o se expidió el Honorable Tribunal de Cuentas en el mes de marzo, no oponiendo ninguna objeción al mismo -salvo la demora en la elevación de la Ordenanza que está en tratamiento-, y entendiendo que este convenio es de un objetivo común de atención a las personas, que no existen prestaciones recíprocas ni pago alguno entre las partes sino que, por el contrario, hay cooperación y distribución de actividades con un destino común en una relación de colaboración.

Expuesto esto, solicito el acompañamiento del resto de los Bloques.
Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para aclarar algunas cuestiones en base a este expediente, que bien mencionaba la Concejal Espinosa, obviando algunas cuestiones que voy a refrescar.

Este tema –no la convalidación por parte del Cuerpo del convenio- se expuso en octubre de 2016 a través de un Pedido de Informes que realizara nuestro Bloque al tomar conocimiento de la firma de este convenio a través de las visitas que se hacen periódicamente a ver los convenios y contratos; es decir, el libro de convenios y contratos rubricados. Hasta ese momento, no había información ni había enviado el Departamento Ejecutivo el expediente a este Cuerpo.

El ingreso del expediente se efectiviza el 22 de agosto de 2017 y el Pedido de Informes que aprobara este Cuerpo es del 27 de octubre de 2016. Y allí, en el último punto del Pedido de Informes, solicitábamos se remita copia al Honorable Concejo Deliberante del expediente administrativo 2140/16, que es el que estamos tratando en el día de hoy.

En el marco de ese Pedido de Informes es que vinieron funcionarios de Salud a explicar y demás, no por este expediente en particular, que sí se hicieron algunas consultas y -reitero- que viene por pedido de este Cuerpo y no por voluntad del Departamento Ejecutivo. En realidad, viene por voluntad pero, luego a pedido del Cuerpo, no vino inmediatamente cuando se firmó el convenio. Fue tratado en Comisiones, y una cuestión que nos llamó siempre la atención y que consultamos de manera reiterada, es si había alguna contraprestación o cuál iba a ser el beneficio que obtenía el Municipio. Y recién ahora -tal vez- y también analizando la opinión que da el Tribunal de Cuentas, lo tenemos en claro. Porque, en un principio, nos decían lo que hoy dice el Tribunal de Cuentas, que no había contraprestación; después, nos decían que sí, que había una contraprestación y está en una respuesta que da el Jefe de Gabinete, que es que Dar Salud va a atender o brindar atención domiciliaria a aquellos pacientes que estén internados en el Hospital Municipal, que no cuenten con obra social y puedan tener este alta. Bueno, eso no surge del convenio, lo informa el Jefe de Gabinete en una nota que recibe el Cuerpo, pero no surge del convenio y creemos que tampoco es instrumento para no convalidar este convenio. Porque entendemos, también, que indirectamente el Municipio va a tener un beneficio, que es el cobro de las personas que llegan a internarse a través de la obra social y, además, el beneficio de que exista un sistema de internación domiciliaria en Olavarría, cuestión que es muy importante. Y acá, en este punto, quiero hacer algún llamado de atención o algún pedido –esperemos que nos escuche el Departamento Ejecutivo-. Porque hoy esta empresa, Dar Salud, es una de las empresas que viene a dar el servicio de internación domiciliaria que beneficia indirectamente también al Hospital Municipal, porque puede, mediante este sistema, desocupar algunas camas. Sabemos lo importante que es y lo colapsado que está en esta época, a veces, el Hospital.

Ahora bien, no entendemos por qué el Municipio ya hace más de un año y medio dio de baja el servicio de internación domiciliaria que tenía. Un servicio que funcionaba con tres médicos, un equipo de enfermería que estaba trabajando las 24 horas del día, un trabajador social que hacía visitas en los casos en que médicamente se permitía o se daba la posibilidad de que la persona continuara con un tratamiento médico mediante internación domiciliaria; visitaba el domicilio, veía que las condiciones estuvieran acordes y la persona era trasladada a su casa. Había un vehículo especialmente destinado para ello y esto beneficiaba –reitero- al sistema de Salud Pública Municipal porque desagotaba el colapso en algunas épocas, principalmente en invierno.

Bueno, el Ejecutivo informa que –aparentemente- Dar Salud brindaría este servicio; no consta en este expediente que estamos convalidando, que –reitero- nuestro Bloque va a acompañar. Y sí esperamos que se trabaje seriamente y en vías de retomar este servicio o, si no, trabajarlo mediante convenios, pero que tengan claramente este compromiso por parte de alguna de las empresas.

Reitero: para nosotros, para nuestro Bloque, el servicio debe ser municipal; no debería ser tercerizado. Pero, ante el mal menor, y pensando cuál es la política de este Gobierno en algunos puntos, esperemos que se pueda conveniar aunque sea con esta empresa para que, efectivamente, haya un servicio para quienes no tengan obra social y no puedan desembolsar de su bolsillo una internación domiciliaria.

Nada más.

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Quiero hacer la fe de erratas. Es cierto, y reconozco que apelé a mi memoria al momento de hacer el histórico de cuál fue el tratamiento que se le dio al tema Dar Salud, y es cierto que hubo un Pedido de Informes previo. Yo no lo recordaba, pero sí recordaba el largo tratamiento que le dimos al tema, que fue hecho en profundidad; se trató este tema, pero no recordaba –es cierto- que hubo un Pedido de Informes previo.

También es cierto que el expediente ingresó, y pese al Pedido de Informes y demás, también nos hemos demorado, justamente en el marco del tratamiento de este expediente, en traerlo al Recinto.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Solamente quería consultar a ver si habían respondido el último Pedido de Informes, en el cual se les consultaba si esas prestaciones que habían dado, en realidad eran prestaciones que solicita Dar Salud al Hospital, en cuanto a que se les complicó el grado de atención -porque, como bien dijo, esta es una empresa que da prestaciones domiciliarias-, pero cuando se complica obligatoriamente tiene que tener este tipo de convenio que estamos habilitando para atender ese grado mayor de complejidad; o, si al revés, esos casos habían sido de gente que no tenía obra social y por el mutuo compromiso, Dar Salud les dio su cobertura.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Muy bien me acota el Concejal Sánchez; en la última reunión de Comisión de Legislación, cuando elevamos el tratamiento de este expediente, habíamos pedido al Bloque oficialista que aclarara un punto en la respuesta del ex Jefe de Gabinete, Dalton Jáuregui, que decía que se habían realizado cuatro servicios, y no sabemos bien si son pacientes con obra social que Dar Salud internó en el Hospital o cuatro personas, cuatro pacientes del Hospital que han utilizado el servicio gratuito de Dar Salud. Era lo que nos iba a aclarar el Bloque oficialista; esperemos que nos lo puedan informar en la semana si no tienen la información hoy, aquí.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 260/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4243/18.

Corresponde al Expte. 2140/16 D.E.
Recaratulado 260/17 H.C.D.

Olavarría, 24 de Mayo de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 2 4 3 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por el art. 108 incs. 11 y 14 de la LOM, en relación al Convenio de Mutua Colaboración suscripto entre el Municipio de Olavarría y Dar Salud Mar del Plata S.R.L., en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente N° 2140/16, cuyo objeto fuera “Subsecretaría de Salud Pública – Convenio de Colaboración - Dar Salud”.-

ARTÍCULO 2°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de instrumentar las acciones convenidas.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 5392/17 D.E. RECARATULADO 453/17 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE OBRA DE ARTE DEL SR. MARIANO ALBERTO VERÓN.-

Sra. ESPINOSA. Pido la palabra.

En este expediente estamos analizando la aceptación de una donación. Se trata de una obra de arte, una escultura elaborada en madera y piedra de fuego; para ello, se utilizaron motosierras y amoladoras.

La obra se denomina “Orígenes” y fue donada por el equipo integrado por María Elisa Paolucci, que es diseñadora grafica; Gustavo Bellis, que es dibujante y colaborador, y Leónidas y Mariano Verón –este último, escultor-.

La donación se hace en el marco de la conmemoración de los 150 años del Aniversario de la fundación de la Ciudad de Olavarría.

El equipo escultórico, a través de esta donación, pretende difundir el arte que se hace en Olavarría y agradecer a la comunidad por su apoyo. Nosotros queremos agradecer el aporte de estos artistas a la comunidad y solicitamos el acompañamiento del resto de los Bloques.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 453/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4244/18.

Corresponde al Expte. 5392/17 D.E.
Recaratulado 453/17 H.C.D.

Olavarría, 24 de Mayo de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 2 4 4 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Acéptase la donación conferida por el escultor MARIANO ALBERTO VERON, a favor de la Municipalidad de Olavarría, en los términos del art. 57° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a su escultura denominada “Orígenes”, conforme las actuaciones de referencia, cuyo contenido forma parte integral de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, suficientes y necesarios, para el cumplimiento de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 4311/17 D.E. RECARATULADO 454/17 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. REF. AUTOS: “PERÉZ MARTA SUSANA C/MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SOBRE DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA.-

Sra. **GONZÁLEZ**.- Pido la palabra.

Hoy, más temprano, hablaba de que detrás de los expedientes hay personas. En esta oportunidad, le toca al Intendente Galli pagar un juicio iniciado por la trabajadora Marta Pérez, donde el expediente tramitó en la Corte, en la Suprema Corte de Justicia; lo inició en el año 2001 y salió la sentencia en el año 2016 y, bueno, se ha arribado a un convenio, a un

acuerdo transaccional entre las partes –la trabajadora y el Municipio-, y en ese contexto es que se manda a este Cuerpo con la finalidad de que se convalide el mencionado convenio.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de los Bloques.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Una breve aclaración. No paga el Intendente Galli, paga la Municipalidad de Olavarría. El Intendente Galli podría llegar a pagar cuando tenga algún cargo personal, en algún caso. Acá paga el Municipio de Olavarría.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Más allá de los pormenores por los cuales se llega a la decisión que hoy se intenta convalidar, que la Justicia dijo que es inválido y, por lo tanto, responsabiliza al empleador, que en este caso es el Municipio de Olavarría, no me voy a poner a desarrollar los pormenores de esa decisión porque ya hasta se judicializó en su máxima instancia, así que lo único que cabe es hacerse cargo del cumplimiento de esa sentencia.

Aclaro dos cosas, sobre lo que expusieron los Concejales preopinantes. Primero, casi concuerdo con Cambiemos en que atrás de los expedientes hay personas. Solamente, diría que delante de los expedientes hay personas; hay trabajadores delante de los expedientes, no atrás. Y coincido con el Concejel preopinante en cuanto a que el dinero es dinero público, dinero municipal. Entonces, nuevamente nos entra la dicotomía que hoy hablé... ¿Qué hacemos? ¿Defendemos el dinero público del Municipio o defendemos el derecho del trabajador?, más allá que en este caso haya acordado cobrar esa suma. Una suma que es un 50% menos de lo que le correspondería; no pasaría ninguna homologación de ningún Ministerio.

Entonces, claramente me vuelve esta dicotomía que hablaba. ¿Qué votamos? ¿Avalando la defensa del dinero público? Más allá –vuelvo a reiterar- de la voluntad expresada en el expediente del trabajador y asesorado legalmente.

Voy a votar que no. Voy a votar negativamente, porque me puede más la defensa del derecho del trabajador, que efectivamente estará asesorado, pero la verdad que no tuve el gusto de hablar con ese trabajador, y acostumbro a conocer a los trabajadores antes de votar sobre este tipo de temas. Por lo tanto, desde mi Bloque, no voy a acompañar este convenio.

Nada más.

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

Quiero decir que no es que el expediente de la Sra. Marta Pérez llegó a la Corte como única instancia, sino que fue iniciado en la Secretaría de Demandas Originarias de la Corte directamente, porque en esa época no existía el Juzgado Contencioso Administrativo que hoy está, desde hace más de 10 años, radicado en la Ciudad de Azul.

Como segundo punto, quiero aclarar que la sentencia de la Corte admite, hace lugar parcialmente a la demanda interpuesta por la trabajadora, donde se califica la medida disciplinaria tomada contra la misma. Y corresponde decir que se planteaba la nulidad de un acto administrativo donde se la dejaba cesante y la Corte, en la sentencia, calificó a esa medida como irrazonable y desproporcionada, y manda a la Municipalidad de Olavarría - entiendo que no hace falta que aclare que, obviamente, no es el Intendente Galli quien paga de su bolsillo un juicio sino que, además, también lo hace en el marco de las facultades y las responsabilidades que le fija la Ley Orgánica de las Municipalidades-; decía que la Corte manda a dictar un nuevo acto administrativo y a reincorporarla a la trabajadora a su puesto de

trabajo. En ese transcurrir de tiempo, que no es menor –cuando hablo de que atrás de los expedientes hay personas, lo digo desde la óptica del Poder Judicial; obviamente que primero está la persona, y justamente, en ese empoderamiento que tiene la persona, donde ejerce su derecho a ser asistida por un profesional de la matrícula, colega del Dr. Sánchez, mío y de muchos compañeros Concejales acá presentes, que ejercemos la digna profesión de abogado liberal, la trabajadora, asistida por un profesional -por una parte- celebra un convenio, lo que representa que se llega a la autocomposición de las partes, porque acuerdan con total libertad lo que les es más conveniente.

En consecuencia, corresponde también decir que la suma que se le abona a la trabajadora es la que corresponde a los salarios caídos durante todo el tiempo que duró el juicio, generándole así a la trabajadora -decimos que hay una autocomposición y un mutuo acuerdo porque la trabajadora no va a seguir esperando que le paguen lo que le deben o un resultado, cuando ella ya tiene la edad de jubilarse- y; por otra parte, el Municipio soluciona un conflicto, resuelve y cumple una sentencia judicial. Por lo cual solicito el acompañamiento de los demás Bloques.

Reitero: es un muy buen acuerdo celebrado por el Municipio, y por lo expuesto solicito –reitero- que se convalide el mismo.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Me hubiera gustado que me aclarara alguno de los puntos. Todo lo que dijo es exactamente lo que manifesté. Sé de la composición, sé que hay un colega; jamás puse en tela de juicio eso. En realidad, me parece que es muy traído de los pelos.

Lo único que sí, en las aclaraciones ya aclaradas, se manifiesta una verdad parcial. Es cierto que la suma que se le paga íntegramente es la suma de los salarios caídos. Lo que no dice -y sí lo dice el expediente- es que también se recomendaba la actualización año a año de esos salarios, para evitar futuros reclamos. También lo dice, que yo también lo omití decir, pero lo dice. Y el cálculo de esa actualización a una tasa pasiva del Banco de la Provincia de Buenos Aires, arroja una suma mayor a esos 819.000 pesos que se le abonan en concepto de salarios caídos. Por eso hablé de la dicotomía que me generaba, y no pretendí que sea compartida, pero sí lo suficiente como para que a mí me impida apoyar este proyecto, que evidentemente va a salir aprobado y va a ser el uso de la autonomía de la libertad del trabajador asesorado.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 454/17, H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 18 votos afirmativos (Bloques: Cambiemos, Radicales Convergentes, Cuidemos Olavarría, Unidad Ciudadana y Frente Renovador), contra un voto por la negativa (Bloque: De los Trabajadores).-**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por mayoría de 18 votos afirmativos (Bloques: Cambiemos, Radicales**

- Convergentes, Cuidemos Olavarría, Unidad Ciudadana y Frente Renovador, contra un voto por la negativa (Bloque: De los Trabajadores), los artículos 1° y 2.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4245/18.

Corresponde al Expte. 4311/17 D.E.
Recaratulado 454/17 H.C.D.

Olavarría, 24 de Mayo de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 2 4 5 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los arts. 108 incs. 11) y 14) y 119 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Acta Convenio Transaccional suscripta con la Señora Marta Susana PEREZ, y el complemento del Acta Convenio Transaccional suscripto con el Dr. Leonardo Fabián BARONE, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente 4311/17, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en los actuados “PEREZ MARTA SUSANA C/ MUNICIPALIDAD DE OLAVARRIA S/ DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA” Causa N° B-63.286, que pone fin al litigio iniciado en el año 1999.-

ARTÍCULO 2°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de instrumentar las acciones convenidas.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:
EXPTE. 049/18 H.C.D. (Con anexión de Expte. 154/17 H.C.D.) BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE ORDENANZA. CREACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE GARRAFAS EN TODO EL TERRITORIO DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Este proyecto de Ordenanza, que ha sido ampliamente debatido en Comisiones internas de este Cuerpo, surge a raíz de una situación que hemos observado en cada uno de los barrios que hemos recorrido, que también compartimos, y al mismo tiempo retoma un petitorio realizado por la agrupación política Patria Grande, relacionado con el acceso a la garrafa social.

Es en este sentido que nosotros proponemos la creación del Programa Municipal de Garrafas, atento a que en estos recorridos -que bien comentaba- en cada uno de los barrios nos encontramos ante la situación de que el valor de referencia estipulado por ENARGAS con respecto al gas licuado envasado, comúnmente conocido como garrafa, no estaba siendo respetado. La última resolución establece que el valor de referencia es de 216 pesos, y nos encontrábamos en muchísimos comercios o locales de cada uno de los puntos de la Ciudad y del Partido de Olavarría con garrafas que oscilaban entre los 250 pesos, 300 pesos, y en algunos casos hasta 350 pesos.

Nosotros entendimos que esta era una situación atípica y, al mismo tiempo abusiva por parte de ciertos sectores, sobre todo hacia los sectores que necesitan en época invernal utilizar la garrafa como medio sustento de calefacción, también para cocinar y otro tipo de cuestiones, ya que aquellas personas que utilizan la garrafa es porque en sus casas no cuentan con la red de gas habilitada. En algunos puntos de la Ciudad y del Partido porque la extensión de red no ha llegado, pero en otros puntos, si bien la red de gas ha llegado, nos encontramos con que la situación económica de las familias muchas veces no permite realizar o erogar un gasto para realizar la conexión domiciliaria, y sobre todo esta circunstancia corresponde a los barrios de la periferia y a muchos de los sectores de menores ingresos.

Por lo cual entendimos o entendíamos que era necesaria la intervención por parte del Estado Municipal para empezar a controlar y garantizar por todos los medios necesarios el acceso a la garrafa al precio correspondiente, o al precio establecido por el ente regulador.

Es de esta manera que surge este proyecto que -redundando y volviendo a lo que dije recién- tiene como objetivo o meta central garantizar que todos los vecinos del Partido de Olavarría puedan acceder a un precio justo y de referencia para poder comprar la garrafa, y al mismo tiempo que el Estado Municipal ponga a disposición ciertos criterios, mecanismos y herramientas para que esto suceda; la realización de relevamientos de los comercios, el control del precio de referencia, y obviamente el accionar en consecuencia si esto no se respeta, dar a publicidad en cada uno de los barrios y también a través de los medios de comunicación de cuál es el valor que debe respetarse con respecto a la venta de garrafas, y realizar cualquier tipo de acción, convenio o acuerdo con las empresas distribuidoras de gas para poder acercar o buscar el mecanismo pertinente para que los vecinos puedan acceder a la garrafa al precio acordado.

En este sentido -hace poquitos días- hemos dado una demostración de que esto es posible. De hecho, desde Unidad Ciudadana hemos realizado operativos de venta en distintos puntos de la Ciudad donde, en común acuerdo con una distribuidora, pudimos vender la garrafa a 180 pesos, a un valor totalmente económico y con una diferencia abismal con respecto al precio que se está vendiendo en cada uno de los puntos de ventas.

A raíz de esta propuesta que hemos realizado y este mecanismo que hemos llevado adelante, ha quedado demostrado que el municipio tiene la posibilidad de realizar este tipo de operativos y ayudar a los vecinos a que puedan -al menos mitigar un poco el producto de estos aumentos- y, sobre todo, el costo del gas licuado envasado.

Hay familias que utilizan entre 3 y 4 garrafas por mes. Estamos hablando de familias que muchas veces pagan a 300 pesos cada una de las garrafas, lo que hace un gasto mensual muy elevado para cada una de las familias, por lo cual entendemos nosotros que es muy útil esta Ordenanza y también la posibilidad de que el Estado regule y promueva este programa para cada uno de los olavarrrienses.

Sin más palabras, les pedimos a todos los Bloques que acompañen esta propuesta. Agradecemos la presencia del Secretario de Desarrollo Social o Desarrollo Humano -como se denomina ahora la Secretaría en el Concejo Deliberante, y que haya respondido positivamente

ante el pedido de nuestro Bloque y que se haya puesto a disposición, no solamente para aprobar esta Ordenanza sino también brindándonos las habilitación para realizar los operativos de venta correspondientes en cada uno de los barrios, que bien había comentado hace un instante, y haya entendido la situación que le planteábamos.

En cada una de las ventas que realizamos, en estos operativos nos encontramos con una verdadera respuesta positiva y alegría de la gente; muchos vecinos que –inclusive- se acercan en bicicleta, caminando, con dos o tres garrafas para poder aprovechar ese operativo que se realizó donde poníamos la garrafa a un valor de 180 pesos. Eso demuestra la real necesidad que tienen los vecinos, la real importancia de realizar este tipo de cuestiones y demuestra que hay un sector de la población que claramente no la está pasando bien y necesita de la ayuda del Estado para que esto sea de otra manera.

Así que ponemos en consideración el proyecto y esperamos la respuesta positiva de todos los Bloques.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Nuestro Bloque presenta una moción para modificar los artículos 3° y 4° del proyecto de Ordenanza presentado por Unidad Ciudadana, los cuales quedarían redactados de la siguiente manera: “Artículo 3°: Establécese como objetivos del programa los siguientes: Articular con ANSES la difusión del Programa Hogares con Garrafas. Difundir en todos los comercios y edificios públicos del Partido de Olavarría y en los medios masivos de comunicación los precios de referencia brindados por la autoridad de aplicación, para la venta de toda la cadena de comercialización de gas licuado envasado en garrafas. Relevar los comercios que ofrecen la venta de gas licuado envasado e intervenir cuando corresponda y con la mayor celeridad posible ante incumplimientos con la Ley 24.240 (Ley de defensa al consumidor). Artículo 4°: Realizar todos aquellos diligenciamientos y gestiones con las empresas locales habilitadas, a los efectos de lograr una mayor accesibilidad a los usuarios que deban adquirir la garrafa de gas licuado a precio de referencia”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Por Secretaría sometemos a votación la moción planteada por la Concejala Arouxet.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejala Arouxet, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para adelantar el voto de nuestro Bloque. Creo que esta Ordenanza tiene –como bien decía el Concejala Aguilera- el inicio del debate en un pedido de la Agrupación Patria Grande, después es una Ordenanza que presenta su Bloque, pero ha sido trabajada de manera mancomunada por todos los Bloques en la Comisión de Legislación, y creo que eso es para resaltar. Cuando todos entendemos que por ahí aportando un granito de arena podemos darle herramientas al Intendente para que le ayude a mejorar la situación a familias que la están pasando verdaderamente mal, me parece que es saludable.

Felicito a los autores del proyecto en haber esperado una Sesión más para traerlo, porque era el compromiso de trabajarlo, al D.E., que asistió a la Comisión de Legislación, en cabeza del Secretario, Dr. Diego Robbiani y al Jefe de ANSES Olavarría.

Creo que también es importante resaltar dos o tres cuestiones que informó el D.E. para que los vecinos sepan que, en el caso de aquellas personas que no puedan, por situación social y económica adquirir la otra garrafa -la que da el Plan de ANSES-, el D.E. tiene un programa y deben acercarse a las trabajadoras sociales. El D.E. mencionó que había una Partida presupuestaria y debe ayudar y colaborar con otras garrafas. Esto lo informó el Secretario Robbiani, que tienen un cupo y en caso de ser necesario –esperemos- se amplíe el dinero de Partidas para ese programa o esa ayuda que tiene el D.E.

También, se informó como alternativa y en algunos casos la posibilidad que vecinos que no cuenten con la posibilidad de dirigirse con movilidad hasta los lugares habilitados donde tienen precios de referencia, se pueda habilitar –y esto lo podría gestionar y hacer el D.E.- un listado para que sean vehículos municipales quienes acerquen a algunos vecinos que en caso de urgencia necesiten ir hasta esos lugares a adquirir una garrafa.

Reitero, me parece saludable que el trabajo de Comisión haya dado una Ordenanza que seguramente va a salir aprobada por unanimidad, y que se haya podido desde la Comisión trabajar en conjunto viendo las posibilidades que tiene el D.E., pero principalmente pensando en que haya una herramienta que pueda ayudar a los vecinos de Olavarría.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte.Nº 049/18 H.C.D., con las modificaciones propuestas por la Concejal Arouxet, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad los artículos 1º y 2º.**
- **Se votan y se aprueban con observaciones y por unanimidad los artículos 3º y 4º.**
- **Los artículos 5º y 6º son de forma.**

ES LA ORDENANZA Nº 4246/18.

Corresponde al Expte. 049/18 H.C.D.
(Con anexión de Expte. 154/17 H.C.D.)

Olavarría, 24 de Mayo de 2018.-

ORDENANZA Nº: 4 2 4 6 / 1 8

ARTÍCULO 1º: Créase el Programa Municipal de Garrafas en todo el territorio de Olavarría, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social en articulación con la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC).-

ARTÍCULO 2°: Establézcase como misión: Garantizar la oferta de Gas Licuado Envasado a precio de referencia en todo el territorio del Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Establézcase como objetivos del programa los siguientes:

Articular con Anses la difusión del Programa Hogares con Garrafas.-

Difundir en todos los comercios y edificios públicos del Partido de Olavarría y en los medios masivos de comunicación los precios de referencia brindados por la autoridad de aplicación, para la venta de toda la cadena de comercialización de gas licuado envasado en garrafas.-

Relevar los comercios que ofrecen la venta de gas licuado envasado e intervenir cuando corresponda y con la mayor celeridad posible ante incumplimientos de la Ley 24.240 (Ley de Defensa al Consumidor).-

ARTÍCULO 4°: Realizar todos aquellos diligenciamientos y gestiones con las empresas locales habilitadas, a los efectos de lograr una mayor accesibilidad a los usuarios que deban adquirir la garrafa de gas licuado a precio de referencia.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Es para solicitar autorización al Cuerpo para retirarme del Recinto.

- **Asentimiento.**
- **Siendo la hora 22 y 25, se retira del Recinto el Concejal Aramburu.**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 079/18 D.E. RECARATULADO 056/18 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA.
DAMANIS, OMAR OSVALDO SOLICITA
EXIMICIÓN DE IMPUESTO
AUTOMOTOR.-**

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

En este caso estamos tratando una solicitud de condonación de deuda que corresponde a Ejercicios anteriores. El particular ha acompañado toda la documentación correspondiente y consideramos que es pertinente autorizarlo. Por lo tanto solicito el acompañamiento del resto de los Bloques.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 056/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4247/18.

Corresponde al Expte. 079/18 D.E.
Recaratulado 056/18 H.C.D.

Olavarría, 24 de Mayo de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 2 4 7 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Condónese la deuda generada por el Impuesto al Automotor en el Objeto N° 26556, que corresponde al Dominio CYC958, a nombre del señor Omar Osvaldo DAMANINS, D.N.I. 5.481.728.-

ARTÍCULO 2°: La condonación dispuesta en el artículo 1°) de la presente Ordenanza cuenta con causa fundada en lo previsto por el artículo 140) del Código de Contabilidad del Tribunal de Cuentas.-

ARTÍCULO 3°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las operaciones y registraciones contables que importen la ejecución de la condonación otorgada, quedando facultado a los demás hechos y actos jurídicos, administrativos suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo normado.-

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 5933/17 D.E. RECARATULADO 057/18 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA.
DEVOLUCIÓN DE FONDOS AL SEÑOR
GALLI, EDUARDO OMAR.-**

Sr. **FAL**.- Pido la palabra.

Sintéticamente. Eduardo Galli cometió un error por impericia propia, por desconocimiento del manejo de las Cuentas del Banco donde él tenía que haber depositado. Cobró un dinero cuando fue funcionario, no lo podía hacer, y cuando se lo notificó devolvió el dinero.

Por lo tanto solicitamos el acompañamiento al presente proyecto.

Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Es para aclarar que no es así. En realidad esto que está diciendo el Concejal Fal es cierto. El cobró, no debía cobrarlo y lo devolvió a una Cuenta Municipal. Después, por una cuestión particular va a depositar un dinero suyo y por error material involuntario tenía el número de Cuenta donde tuvo que devolver el importe anterior, lo puso en esa Cuenta y hay que devolverle al señor Galli ese dinero.

Se expresó mal el Concejal Fal, pero fue de esta manera.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Iba a ayudarlo, pero creo que la ayuda de la Concejal Arregui fue suficiente.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 057/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4248/18.

Corresponde al Expte. 5933/17 D.E.
Recaratulado 057/18 H.C.D.

Olavarría, 24 de Mayo de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 2 4 8 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Procédase a la devolución al señor Eduardo Omar GALLI, D.N.I. N° 10.995.207 del depósito de TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 32.175.-), efectuado por el reclamante erróneamente en la cuenta Bancaria del Municipio de Olavarría N° 6379-5223/0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°: La devolución dispuesta en el artículo 1°) de la presente Ordenanza cuenta con causa fundada en lo previsto por el artículo 140) del Código de Contabilidad del Tribunal de Cuentas.-

ARTÍCULO 3°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las operaciones y registraciones contables que importen la ejecución de la devolución autorizada, quedando facultado a los demás hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo normado.-

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:
EXPTE. 4511/17 D.E. (Con anexión de Exptes.: 5509/17 y 1280/18) - RECARATULADO 076/18 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. LIQUIDACIÓN DE HABERES. (LEG. 4278) SAÚL BAJAMÓN.-

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

En este tema –estuve mirando el expediente-, así como me expresé en el tema anterior, en contra, ahora no solamente me expreso a favor sino que acompaño y felicito a los encargados del dictamen, a la Asesoría Letrada del Municipio, no solamente el reconocimiento por el periodo que no se le abonó, como correspondía, sino la actualización que se hace para ese periodo. Esto está bien que se haga con cualquier Concejal y mucho más con un Concejal que ha cumplimentado con honra y con mucha tarea legislativa a favor de sus votantes en dos periodos. Por lo cual me parece muy acertado y vuelvo a felicitar el dictamen. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 076/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4249/18.

Corresponde a los Exptes. D.E.:
4511/17, 5509/17 y 1280/18
Recaratulado 076/18 H.C.D.

Olavarría, 24 de Mayo de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 2 4 9 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Convalídese lo dispuesto por el Decreto N° 3442/17 del Departamento Ejecutivo Municipal, en uso de las facultades otorgadas por el art. 108° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al pago retroactivo de antigüedad por los periodos comprendidos entre los días 10 de diciembre de 2013 y 31 de octubre de 2017 al Señor Saúl

Omar BAJAMON, según lo normado por el artículo 92° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2°: La convalidación estipulada por el art. 1°) de la presente se enmarca en los artículos 140° y 141° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, por haberse omitido la oportuna contabilización en el ítem correspondiente a “Ejercicio Anterior”, por lo cual se declaran acreditados los recaudos exigidos por dicha norma, a cuyo efecto se confiere expresa autorización al Departamento Ejecutivo Municipal para convalidar y registrar la deuda, según las pautas de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: El reconocimiento de la deuda que se efectúa por el artículo 1°) de la presente Ordenanza importa la suma de CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 120.780,20).-

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el pago establecido, se registrará con débito a la cuenta “Resultado de Ejercicios” disponiéndose el pago con cargo a la Partida “Deuda Flotante” del Presupuesto General de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Dos pequeñas cositas: una, quiero felicitar al Dr. Gastón Angeri, que recientemente fue electo Presidente del Colegio de Abogados de Azul, que nos nuclea a todos, en una elección que por primera vez democráticamente lleva dos listas, luego de más de 90 años y augurarle una buena gestión. Nuestras felicitaciones.

Quiero decir que fue importante el voto de los colegiados olavarrrienses, y creo que en ese sentido también fue fundamental la actitud que le cupo a la nueva Asociación de graduados de Loma de Zamora. Por un lado.

Por el otro lado, siendo ya casi cerquita de la media noche, mañana es un día patrio, muy caro a todos nosotros, y les quiero desear que en esos días se revean –como dijimos- algunas de las medidas que, independientemente del color político de quien les toca implementarlas, empecemos a tomar medidas mirando más al trabajador que a otros sectores.

Nada más.

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Cuarta (4°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2018, invito a la Concejala Arouxet, a arriar el Pabellón Nacional.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.

- Es la hora 22 y 33.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. LEANDRO LANCETA
SECRETARIO H.C.D.**

**Dr. BRUNO CENIZO
PRESIDENTE H.C.D.**